



## **Convocatoria para participar como Instancia Formadora en la formación, actualización académica y/o capacitación para docentes que imparten Educación del nivel Medio Superior**

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, en el marco de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2022, requiere contar con la Oferta Académica de formación, actualización académica y/o capacitación profesional para el año corriente, mediante diplomados y cursos en línea para el personal docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS), para lo cual

### **CONVOCA**

A las Instituciones Públicas de Educación Superior, en adelante "Instancias Formadoras", a fin de que presenten su Propuesta Académica y Económica de los diplomados y cursos en línea, bajo las siguientes

### **BASES**

#### **1. Objetivo**

Contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades para el desempeño de las funciones del personal docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS, a través de la Oferta Académica de programas de formación continua.

#### **2. Alcance**

Impartir programas de formación, actualización académica y/o capacitación al personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior a nivel nacional.

#### **3. Características de la Oferta Académica**

Se requiere la formación, actualización académica y/o capacitación, a través del:

- Desarrollo, impartición, seguimiento y evaluación de diplomados en línea que, además de la impartición de los contenidos conceptuales y metodológicos, incluyan la generación y entrega de materiales didácticos de apoyo de los mismos contenidos del diplomado, hasta para el número de docentes de acuerdo con lo especificado en el **Anexo 2**.
- Desarrollo, impartición, seguimiento y evaluación de cursos en línea que impartan los contenidos conceptuales y metodológicos, hasta para el número de docentes de acuerdo con lo especificado en el **Anexo 2**.

El principal objetivo de la Oferta Académica es dar a conocer el Nuevo Marco Curricular Común para la Educación Media Superior (MCCEMS), así como apoyar en su implementación, por lo que involucra la participación de todos los actores educativos, desde estudiantes hasta docentes, directores, supervisores, padres de familia y la comunidad. Asimismo, se impulsará el trabajo de cerca con las y los docentes para que entre pares generen espacios de reflexión, intercambio y colaboración para el fortalecimiento de sus prácticas, con la finalidad de construir proyectos



integradores que, a través de diversas metodologías y didácticas innovadoras, les permita considerar el aula, la escuela y la comunidad como espacios de su propia práctica. De esta manera, mediante trayectorias formativas se acompañará a las y los docentes en este proceso ofreciéndoles herramientas para la construcción de conocimientos, pedagogía, didáctica, tecnología, actitudes y valores que los lleven a lograr las metas de aprendizaje planteadas.

La impartición del diplomado implica que, a la par, la Instancia Formadora genere **materiales didácticos de apoyo** los cuales tienen como propósito que las y los participantes sean promotores y divulgadores, de los contenidos aprendidos en el diplomado, con sus pares, en sus planteles, y con base en las metas de aprendizaje establecidas por cada módulo. Los materiales didácticos consisten en el diseño de un cuaderno de trabajo con estructura de taller (15 horas teóricas y 5 prácticas) por cada módulo, que promuevan la reflexión individual y el trabajo colaborativo bajo una visión multidisciplinar, interdisciplinar, transversal y socioemocional, considerando actividades que puedan ser implementadas presencial o virtualmente; así como de un manual por cada cuaderno de trabajo, que guíe y brinde herramientas en la implementación de las actividades propuestas, cabe señalar que éstos deberán estar listos al término del diplomado. Los materiales didácticos de apoyo se harán del conocimiento del personal docente participante a través de la sesión sincrónica del último módulo del diplomado, mencionando la finalidad de éstos, para que cuando la Subsecretaría lo determine, sean implementados en sus planteles bajo la guía de esta Coordinación Sectorial. Para su elaboración se ponen a consideración los ejemplos de materiales didácticos a diseñar, los cuales buscan promover la reflexión del área o del recurso en los planteles del personal participante y se ubican en los documentos que acompañan esta convocatoria, en el sitio [http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria6\\_2022/](http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria6_2022/)

Todas las propuestas deberán dar cumplimiento a los propósitos de la Nueva Escuela Mexicana, atender los requerimientos de las Líneas de Política Pública de la EMS, impulsar la puesta en marcha del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), las metodologías y didácticas que se aplicarán a todas las áreas de acceso al conocimiento, los recursos sociocognitivos y los ámbitos de la formación socioemocional acordes al MCCEMS, así como a los diferentes contextos; de igual manera promover nuevas prácticas pedagógicas afines a estas metodologías, estrategias didácticas situacionales que permitan al personal docente y a toda la comunidad educativa cumplir con el perfil de egreso propuesto en el nuevo MCCEMS. Además, dichas propuestas se desarrollarán alineadas a los aprendizajes de trayectoria y considerando los ejes formativos para que las Instancias Formadoras lleven a cabo la construcción de las metas de aprendizaje de cada módulo del diplomado en línea, establecidos en el **Anexo 2**.

Asimismo, es fundamental que las propuestas presentadas atiendan los siguientes elementos específicos de la formación docente acorde al nuevo MCCEMS:

- Presentar el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) e identificar las diferencias sustanciales con el Marco Curricular Común anterior, expuestas de manera clara y sistemática, con la intención de guiar, orientar y acompañar al docente hacia la comprensión y resignificación del MCCEMS.
- Plantear temas de metodología y didáctica generales, que se aplicarán en los recursos sociocognitivos, áreas de acceso al conocimiento y recursos de la formación socioemocional, acordes con el MCCEMS, al respecto, deberán involucrar la participación del personal docente en la generación de nuevas metodologías para la posterior transposición didáctica.
- Sugerir temas específicos de metodología y didáctica que se abordarán en los recursos sociocognitivos, áreas de acceso al conocimiento y recursos de la formación socioemocional del MCCEMS, aplicados a los diferentes contextos y realidades (edad,



género, región, cultura, etc.). Lo anterior, supondrá que los cuerpos colegiados de cada área del conocimiento diseñen las metodologías específicas de su ámbito disciplinar.

- Desarrollar nuevas prácticas pedagógicas afines a la metodología y didáctica del nuevo MCEMS, adaptadas a los diferentes contextos y principios de la Nueva Escuela Mexicana. En otras palabras, implicará que el personal docente elabore y comparta estrategias metodológicas y didácticas adecuadas a su contexto, con apego a los principios metodológicos generales.
- Efectuar estrategias didácticas situacionales que permitan al personal docente y a toda la comunidad educativa, cumplir con el perfil de egreso establecido en el MCEMS. Con lo anterior, las y los docentes deberán enfrentarse a experiencias reales en sus entornos educativos, para enfrentar situaciones complejas que les permitan construir alternativas y respuestas para lograr los objetivos del MCEMS.
- Analizar y retroalimentar las experiencias situadas del personal docente de manera colegiada.

Para la formación, actualización académica y/o capacitación en línea se deben considerar las siguientes características:

- La Instancia Formadora realizará el desarrollo de los contenidos del diplomado/curso, a partir de los aprendizajes de trayectoria y la construcción de las metas de aprendizaje de cada uno de los módulos, tomando en cuenta los ejes formativos en común acuerdo con la SEP.
- La Instancia Formadora generará los materiales didácticos de apoyo con base en los contenidos de la impartición del diplomado/curso.
- La impartición del diplomado/curso se realizará en las horas de trabajo en línea establecidas en el **Anexo 2**.
- Los contenidos del diplomado/curso deberán estar disponibles en línea las 24 horas del día y los 7 días de la semana, durante todo el tiempo que dure la impartición y seguimiento del diplomado/curso.
- La Instancia Formadora realizará el desarrollo, seguimiento y evaluación del personal docente inscrito desde su propia plataforma.
- Deberá contar con capacidad mínima para trabajar en línea simultáneamente, para la cantidad de docentes mencionada en el **Anexo 2** para cada diplomado/curso.
- El diplomado/curso deberá contener en su desarrollo diversidad de actividades de aprendizaje, foros de discusión, lecturas básicas, recursos adicionales, instrumentos de evaluación formativa, sesiones sincrónicas, entre otros.
- Respecto a las sesiones sincrónicas para los diplomados, se realizará una sesión al inicio del módulo y otra al cierre del mismo en dos horarios matutino y vespertino con una duración mínima de una hora y media, deberán grabarse y estar disponibles en la plataforma para su revisión asincrónica por parte de aquellas y aquellos participantes que no puedan conectarse en los horarios establecidos, no tendrán carácter obligatorio ni contarán para la evaluación; de igual forma precisa de un acompañamiento y seguimiento por parte de personas con el perfil de facilitador/a.



- La Instancia Formadora deberá considerar un apartado de Inducción a la plataforma con la finalidad de que las personas participantes se familiaricen y la reconozcan.
- La Instancia Formadora elaborará los instrumentos de evaluación diagnóstica de ingreso y egreso (conforme las recomendaciones de la SEP), evaluaciones formativas por módulo y evaluación final, para la acreditación del diplomado/curso.
- La Instancia Formadora deberá realizar el seguimiento puntual de las personas que funjan como facilitadoras, a fin de monitorear el acompañamiento que brindan a las personas participantes durante la impartición del diplomado/curso.
- La Instancia Formadora realizará la retroalimentación al personal docente participante en un máximo de 48 horas, posterior a la entrega del producto y/o participación en el Foro correspondiente, y deberá asegurar los mecanismos para que el personal docente tenga conocimiento de ello.
- La Instancia Formadora entregará reportes específicos de seguimiento y evaluación del personal docente inscrito de acuerdo con los requerimientos de la SEP, de forma periódica.
- La Instancia Formadora aplicará la encuesta de satisfacción, proporcionada por la SEP, al personal docente usuario.
- La Instancia Formadora elaborará y entregará al personal docente las constancias o diplomas de acreditación del diplomado/curso, conforme los elementos requeridos por la SEP.
- La plataforma en la que se impartirá el diplomado/curso contará con comunicaciones concentradas en un sólo lugar, espacios de debate sin acceso público, distribución de contenidos en variados formatos, la posibilidad de gestionar la constitución de distintos grupos de trabajo y restricciones de acceso sólo para docentes debidamente inscritos y matriculados.
- Deberá brindar asesoría y soporte técnico al personal docente inscrito, durante y después del diplomado/curso, mediante la implementación de una mesa de ayuda.
- La Instancia Formadora entregará, al finalizar el diplomado/curso, el desarrollo de los contenidos para plataforma Moodle, a la SEP, así como los recursos didácticos editables o fuentes con los que fue desarrollado, además para el caso específico de los diplomados los materiales didácticos de apoyo en formato editable.
- La titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial de los diplomados/cursos, corresponderán a "LA SEP", incluyendo los materiales didácticos de apoyo generados, dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.

#### **4. Características Técnicas Específicas**

La Instancia Formadora deberá considerar las siguientes características a cubrir:

##### Especialistas en el tema a desarrollar

- a) Personal capacitado especialista en el área objetivo del diplomado/curso. Con nivel mínimo de estudios profesionales y preferentemente experiencia laboral mínimo de 5 años en el tema a desarrollar.

##### Especialistas en educación en línea



- b) Personal capacitado y con experiencia en educación en línea para diseñar, administrar y proporcionar asesoría al personal docente inscrito al diplomado/curso. Con nivel mínimo de estudios profesionales y preferentemente experiencia laboral mínimo de 3 años en diseño instruccional.

#### Facilitadores/as para la impartición de la oferta

- c) Personal capacitado y preferentemente con experiencia como facilitador/a de diplomados o cursos en línea. Con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia académica o laboral en el tema a impartir.
- d) Se deberá asegurar al menos una persona con perfil de facilitador/a por un máximo de 40 docentes inscritos en el diplomado/curso.

#### Plataforma informática

- e) Alojamiento web con capacidad de cobertura a nivel nacional de atención a docentes en línea simultáneamente.
- f) El diseño del diplomado/curso virtual para plataforma LMS Moodle versión 3.7.2., exclusivo para la acción formativa a impartir.
- g) Plataforma con capacidad de atención en línea simultáneamente para al menos la cantidad de docentes establecidos en el **Anexo 2**.
- h) Tutoriales como apoyo a las personas usuarias en la operación de la plataforma.
- i) Tutoriales como apoyo para las personas que funjan como facilitadoras en la evaluación de los módulos del diplomado/curso en la plataforma.
- j) Manual para la administración de la plataforma, que deberá contener: Administración del diplomado/curso, administración de usuarios, administración de contenidos, mantenimiento de la plataforma, seguimiento, generación de reportes y estadística del diplomado/curso.
- k) Al menos una persona administradora de la plataforma virtual con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral mínima de 3 años en la administración de plataformas virtuales y programas de capacitación.
- l) Documento para la instalación y configuración de la plataforma con los contenidos del diplomado/curso.
- m) Software y licencias adecuadas a las necesidades del programa.
- n) Programas de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos.

#### Seguimiento de la oferta

- o) Llevar el control y registro de la actividad de las y los docentes inscritos.
- p) La persona coordinadora/administradora del proyecto deberá ser profesional con nivel mínimo de licenciatura, y con al menos 3 años de experiencia como gerente, director, coordinador o líder de proyecto.

Las Instancias Formadoras proporcionarán la siguiente información:

- a) Listado del personal que realizará funciones de coordinación;
- b) Listado de las personas facilitadoras académicas asignadas por grupo de participantes;
- c) Registros de actividades de las personas coordinadoras, facilitadoras académicas y participantes;
- d) Retroalimentaciones realizadas por las personas que funjan como facilitadoras;
- e) Calificaciones por actividad, módulo y resultado final de cada participante;
- f) Evaluaciones de las personas facilitadoras académicas realizadas por las personas participantes;
- g) Información sobre satisfacción de las personas participantes respecto al Programa; e



h) Informe de incidencias y acciones correctivas realizadas por la Instancia Formadora.

**La Impartición de la oferta académica NO podrá exceder al 31 de diciembre de 2022.**

**5. Presentación de la propuesta académica por parte de las Instancias Formadoras**

Con la finalidad de evaluar y, en su caso, autorizar la propuesta académica de diplomados/cursos que presenten las Instancias Formadoras, la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, integrará el Comité Académico de Apoyo Nacional para la Evaluación, por lo que las Instancias interesadas deberán remitir la documentación que se indica a continuación:

- I. Acreditación de la Instancia Formadora, en su constitución y personalidad jurídica con lo siguiente. Deberá entregar documento oficial debidamente firmado, en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste:
  - Nombre completo y oficial de la Instancia Formadora.
  - Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - Datos de su representante legal y la documentación que acredita la personalidad de éste.
  - Domicilio completo (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
  - Copia de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones.
- II. Documento oficial de la Instancia Formadora en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste las características de infraestructura y servicios correspondientes a las Tecnologías de la Información y la Comunicación que permitan asegurar que cuenta con la capacidad de impartir el diplomado/curso en línea para la cantidad de docentes solicitados simultáneamente.
- III. Currículum de la Instancia Formadora incluyendo los tres principales servicios de formación continua mixta o en línea para la Administración Pública Federal, Estatal y/o para empresas privadas, con los cuales haya celebrado negociaciones de la naturaleza de las propuestas solicitadas, indicando el tipo de servicio y la magnitud de éste.
- IV. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal capacitado especialista en el tema a desarrollar, que avale el nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral como investigador y/o docente en el área requerida.
- V. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal capacitado en educación en línea, que avale la experiencia profesional en diseño instruccional y el nivel de estudio solicitado, para diseñar, administrar y proporcionar asesoría al personal docente inscrito al diplomado/curso.
- VI. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal que fungirá como Coordinador de facilitadores/as.
- VII. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal que fungirá como facilitador/a, que avale el perfil académico en el tema del diplomado/curso, la experiencia profesional como facilitador/a de diplomados/cursos en línea y el nivel de estudio solicitado.



Para este punto se deberá presentar la cantidad de facilitadores/as que se requieren para cubrir el número de docentes a los que se dirige el diplomado/curso establecido en el **Anexo 2**. Considerando que por cada facilitador/a, el máximo de docentes a atender es de 40.

VIII. Propuesta académica para cada uno de los diplomados/cursos a desarrollar, con los siguientes apartados:

- a) Presentación del diplomado/curso
- b) Modelo instruccional/modalidad del diplomado/curso
- c) Aprendizaje de trayectoria del diplomado/curso<sup>1</sup>
- d) Perfil de egreso
- e) Contenidos y estructura general del diplomado/curso (módulos con sus respectivas metas de aprendizaje, ejes formativos), de acuerdo con el **Anexo 2**
- f) Metodología del diplomado/curso
- g) Desarrollo didáctico del diplomado/curso
  - Estrategias y recursos de apoyo didácticos
  - Tipo de comunicación con las personas usuarias (incluye las sesiones sincrónicas, en el caso de diplomados)
- h) Evaluación formativa del diplomado/curso
  - Criterios de evaluación de las personas participantes (actividades, ponderaciones o porcentajes, instrumentos de evaluación y calificación mínima aprobatoria asignada de acuerdo con la ponderación que corresponda del total del diplomado/curso).
  - Tipos de evaluación
- i) Referentes bibliográficos (menores a 15 años) en formato APA
  - Básicos
  - Complementarios
- j) Seguimiento académico
  - Describir el proceso y estrategias de seguimiento para lograr un buen aprovechamiento e índice de aprobación de las personas participantes
  - Mecanismo de evaluación de la Oferta Académica

Adicionalmente, se deberá acompañar la propuesta académica con un video, donde la persona coordinadora académica del proyecto exponga los aspectos substanciales de la misma, con base en los elementos solicitados en el apartado 5 fracción VIII de la presente convocatoria. El video deberá tener una duración de hasta 10 minutos, ser creado en formato MP4 y con calidad de video media, deberá adjuntarse a través de la liga donde se encuentre hospedado, para poder ser reproducido directamente y deberá permanecer activo al menos un mes posterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Los documentos mencionados, en conjunto con la propuesta económica, deberán enviarse en formato electrónico únicamente a la dirección de correo: [propuestasdeformacion2022@cosfac.sems.gob.mx](mailto:propuestasdeformacion2022@cosfac.sems.gob.mx). En caso de entregar la propuesta en carpeta física, deberá anexarse también el formato electrónico y realizar una cita por medio del correo antes señalado para acordar una fecha y horario de recepción en las oficinas de la Coordinación Sectorial

---

<sup>1</sup>**Aprendizaje de trayectoria**, refleja lo que las personas participantes deben aprender, cómo lo van a lograr y la finalidad, es decir, el perfil de egreso. **Meta de aprendizaje**, enuncia lo que se pretende que la persona participante aprenda durante el diplomado; lo que le permitirá construir de manera continua y eslabonada el aprendizaje de trayectoria, mediante el abordaje de las categorías y subcategorías. **Categoría**, es una unidad integradora de procesos cognitivos y experiencias que refieren las temáticas generales. **Subcategorías**, surgen de las categorías, constituyendo así la expresión más sencilla y asequible para el logro del aprendizaje de trayectoria y se refieren a las temáticas específicas.





de Fortalecimiento Académico, ubicadas en Av. Universidad 1200 piso 4, sector 29, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

**La presentación de la(s) propuesta(s) de diplomados/cursos se realizará a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 22 de agosto de 2022, a las 18:00 horas tiempo del centro del país. No se considerarán propuestas recibidas fuera de tiempo, ni de los procedimientos establecidos en esta convocatoria.**

Para cualquier aclaración, información adicional y/o cita de atención, favor de escribir al correo: [propuestasdeformacion2022@cosfac.sems.gob.mx](mailto:propuestasdeformacion2022@cosfac.sems.gob.mx)

## **6. Procedimiento de evaluación de Propuestas académicas de las Instancias Formadoras**

Para la evaluación de la propuesta académica de las Instancias Formadoras y, en su caso, para su acreditación respectiva, se integrarán Comités Académicos de Apoyo Nacional para la Evaluación, con la participación de especialistas académicos con experiencia en el campo de la formación docente en Educación Media Superior, así como representantes de las Autoridades Educativas y de los Organismos Descentralizados.

Los Comités revisarán la congruencia de las propuestas presentadas por las Instancias Formadoras, con el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior y su vinculación con lo establecido en la Nueva Escuela Mexicana y en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), así como su pertinencia con las necesidades y los contextos en que se desarrolla el trabajo del personal al que van dirigidos. Los archivos de referencia para la construcción de las propuestas son: La Educación para la Transformación social en México, Líneas de Política Pública, La Nueva Escuela Mexicana: Principios y Orientaciones Pedagógicas, Presentación General del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, Dialoguemos sobre los planteamientos del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, Recurso sociocognitivo Comunicación, Recurso sociocognitivo Pensamiento Matemático, Recurso sociocognitivo Conciencia Histórica, Recurso sociocognitivo Cultura Digital, Área de acceso al conocimiento Ciencias Naturales y Experimentales, Área de acceso al conocimiento Ciencias Sociales, Área de acceso al conocimiento Humanidades, Ámbito de la formación socioemocional de Práctica y colaboración ciudadana, Ámbito de la formación socioemocional de Educación para la salud, Ámbito de la formación socioemocional de Artes, Ámbito de la formación socioemocional de Educación Integral en sexualidad y Género, Ámbito de la formación socioemocional de Actividades Físicas y Deportivas, Formación Socioemocional, Perfil docente y directivo SEMS, Ejemplos de materiales didácticos a diseñar como apoyo para promover la reflexión del área o del recurso en los planteles del personal participante. Estos archivos pueden ser consultados en el sitio [http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria6\\_2022/](http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria6_2022/)

Se emitirán los dictámenes correspondientes sobre las propuestas y sus decisiones se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de sus integrantes. Los dictámenes podrán ser favorables o no favorables. Los programas que hayan tenido dictamen no favorable tendrán las recomendaciones formuladas por el Comité para la mejora en futuras propuestas. En el caso de que varias Instancias Formadoras obtengan dictamen favorable, la determinación se realizará con base en la oferta que presente el menor costo.

La Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico de la SEMS, una vez realizada la evaluación de las propuestas académicas y económicas, comunicará a las Instancias Formadoras que hayan cumplido con todos los requisitos, los resultados de dicha evaluación a más tardar el 12 de septiembre de 2022.





En caso de que la Instancia Formadora después de ser notificada decline o indique no estar en posibilidades de impartir el diplomado/curso en línea, se considerará a la siguiente propuesta con dictamen favorable, preservando que el ejercicio de los recursos sea bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía y austeridad.

El que la Instancia Formadora resulte seleccionada, no representa compromiso alguno de la celebración de Convenio de Colaboración, toda vez que la generación de estos instrumentos se hará en función de la disponibilidad presupuestal y de la demanda del servicio por parte del personal docente.

Las especificaciones de la Oferta de Formación se establecerán en el Instrumento jurídico, a través del cual se acordará con las Instancias Formadoras, entre otros aspectos, la operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, la entrega de recursos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, en el marco de las Reglas de Operación (ROP) del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2022. Para formalizar el proceso la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico compartirá el convenio de colaboración mismo que se encuentra alineado al instrumento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de diciembre de 2021, como **Anexo 2b Convenio de Colaboración** de las ROP 2022. Al respecto, la Instancia Formadora deberá incluir sólo la información que corresponda, en la fecha solicitada y hacer llegar en formato editable dicho instrumento, por lo que de realizarse otros cambios o no aceptarse el convenio en los términos publicados en las ROP no será posible suscribir el instrumento jurídico y, por tanto, se declina la participación de la Instancia Formadora y se considerará a la siguiente propuesta con dictamen favorable. Se anexa modelo de convenio (**Anexo 1**).

Ciudad de México, a 21 de julio de 2022.

**Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico**

***“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.***



## ANEXO 1

### Convenio de colaboración

#### Anexo 2b Convenio de Colaboración.

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL/LA \_\_\_\_\_, SUBSECRETARIO/A DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO/A POR EL/LA \_\_\_\_\_, COORDINADOR/A SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y, POR LA OTRA PARTE, LA (nombre de la institución), EN LO SUCESIVO "LA INSTANCIA FORMADORA", REPRESENTADA POR (cargo, grado académico, nombre y apellidos), EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, ASISTIDO(A) POR (EL o LA) (grado académico, nombre y apellidos), (cargo de la persona que asiste); A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal ---, se autorizaron recursos públicos para el "Programa para el Desarrollo Profesional Docente", en lo sucesivo el "**Programa**".

II.- El "**Programa**" tiene cobertura en las 32 entidades federativas, ofreciendo opciones de formación académica a Personal Docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS.

III.- Con fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_, la Secretaría de Educación Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "**ACUERDO número \_\_\_\_\_ por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente**", en lo sucesivo las "**Reglas**", que tienen como objetivo general contribuir a asegurar la excelencia de los aprendizajes en la educación, la formación integral de todos los grupos de la población mediante esquemas de formación, actualización académica y/o capacitación a Personal Docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS

#### DECLARACIONES

##### I.- De "LA SEP":

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que el/la \_\_\_\_\_, Subsecretario/a de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020 y, el "Acuerdo número 01/01/17 por el



que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

**I.3.-** Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal --- con cargo a la partida presupuestaria [precisar partida presupuestaria].

**I.4.-** Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio, el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

**II.- De "LA INSTANCIA FORMADORA":**

**II.1.-** Que es (naturaleza jurídica de la institución), de conformidad con lo dispuesto en los (número de los artículos), de (Ley Orgánica y/o Decreto de Creación), publicada(o) en (nombre del órgano informativo) el día (día) de (mes) de (año).

**II.2.-** Que tiene por objeto, entre otros:(precisar el objeto de la institución conforme a su instrumento de creación).

**II.3.-** Que su [precisar cargo del representante legal], cuenta con facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en el (los) artículo(s) (número de artículos) de su (Ley Orgánica y/o Decreto de Creación).

**II.4.-** Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en (nombre de la calle) No. (número), Colonia (nombre de la colonia), C.P. (código postal), Ciudad de (nombre de la ciudad), Estado de (nombre del Estado).

Visto lo anterior, "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales "**LA SEP**" apoyará financieramente a "**LA INSTANCIA FORMADORA**", para que en el marco del "**Programa**" y de conformidad con las "**Reglas**", lleve a cabo la implementación de las acciones de [formación, actualización, desarrollo profesional y capacitación] para el personal [precisar], de educación media superior, a través de (describir oferta de formación académica), en lo sucesivo "**El Proyecto**" en los términos y condiciones previstos en este instrumento y su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por ambas partes, forma parte integrante del presente instrumento.

**SEGUNDA.-** "**LA SEP**", en cumplimiento al objeto del presente convenio, por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior, en adelante la "**SEMS**", se obliga a:

**A).-** Aportar a "**LA INSTANCIA FORMADORA**", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal ---, la cantidad de hasta \$(cantidad con número) (cantidad con letra Pesos 00/100 M.N.), con base en un costo unitario por persona beneficiaria inscrita en el (describir oferta de formación académica) de \$(cantidad con número) (cantidad con letra Pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con lo establecido en el **Anexo de Ejecución**;

Los recursos señalados en este inciso se aportan con carácter de subsidio conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al Reglamento de dicha Ley Federal, por lo que para el ejercicio de los mismos se deberá observar lo establecido en ambos ordenamientos; una vez que "**LA SEP**" ministre los recursos, es de total responsabilidad de "**LA INSTANCIA FORMADORA**" su aplicación;



**B).- Realizar, a través de su Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico ("COSFAC") el seguimiento y aplicación de los recursos que aporte a "LA INSTANCIA FORMADORA";**

**C).- Determinar la reasignación de los apoyos a otros/as beneficiarios/as que cumplan con los requisitos de elegibilidad del "Programa", conforme a lo establecido en las "Reglas";**

**D).- Revisar a través de la "COSFAC" la operación del "Programa" y, en su caso, proponer mejoras a las "Reglas", así como autorizar el contenido académico del "Programa";**

**E).- Responsabilizarse del uso y reproducción de los contenidos académicos del "Programa" a través de la "COSFAC", y realizar el seguimiento del mismo;**

**F).- Atender oportunamente las solicitudes de información que le sean presentadas, y**

**G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas", así como aquellas necesarias para el mejor cumplimiento del "Programa".**

**TERCERA.- Por su parte, "LA INSTANCIA FORMADORA" se obliga a:**

**A).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta específica para la debida administración y ejercicio de los recursos que le aporte "LA SEP", y los productos que generen, estableciendo subcuentas para diferenciar los recursos públicos federales de otros recursos;**

**B).- Entregar a "LA SEP" Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respecto de los recursos financieros recibidos en formato PDF y XML, previo a la ministración de recursos;**

**C).- Destinar los recursos financieros que le aporte "LA SEP", y los productos que generen, exclusivamente al cumplimiento del objeto de este convenio y reintegrar los que no se hayan ejercido para los fines autorizados;**

**D).- Observar y cumplir lo establecido y aplicable en las "Reglas" para la educación de tipo medio superior;**

**E).- Acordar con la "COSFAC", previo al desarrollo de (describir oferta de formación académica), las formas de evaluación, el cuerpo de docentes que los impartirán y el perfil de los/as beneficiarios/as a los que se impartirán, así como los requisitos que deberán cumplir para su registro;**

**F).- Impartir (describir oferta de formación académica) exclusivamente a los/las beneficiarios/as registrados/as y validados/as conforme a lo establecido en las "Reglas", el presente convenio y su **Anexo de Ejecución**;**

**G).- Aportar los recursos humanos, materiales, técnicos y la infraestructura de que dispone, así como los conocimientos y experiencia para la ejecución de programas y proyectos en materia de educación, para la impartición de (describir oferta de formación académica);**

**H).- Elaborar y entregar a la "COSFAC", la base de datos de los/as beneficiarios/as inscritos en (describir oferta de formación académica), y entregar en tiempo y forma los documentos, información y materiales, conforme se establece en este convenio y su **Anexo de Ejecución**;**

**I).- Analizar y evaluar en cada módulo o etapa de (describir oferta de formación académica), el índice de deserción de los/as beneficiarios/as y sus principales causas, e informar de ello oportunamente a la "COSFAC";**

**J).- Informar por escrito a la "COSFAC", de manera trimestral, el estatus de avance académico de las y los beneficiarios/as a los que se impartan (describir oferta de formación académica), así como en cualquier tiempo, los que le requiera relacionados con el cumplimiento del objeto del presente convenio y su **Anexo de Ejecución**;**



**K).**- Entregar a "LA SEP" a través de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la SEMS, de conformidad con lo establecido en las "Reglas", los informes financieros al concluir cada módulo o etapa de (describir oferta de formación académica).

**L).**- Coordinarse con la "COSFAC" para todo lo relacionado con el presente convenio, así como participar en las reuniones técnicas de trabajo que se realicen para efecto de la impartición de (describir oferta de formación académica); y

**M).**- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas", así como aquellas necesarias para el mejor cumplimiento del "Programa".

**CUARTA.- "LA INSTANCIA FORMADORA"**, designa como persona responsable del seguimiento y evaluación del cumplimiento de este convenio a (grado académico, nombre y apellidos) (cargo del responsable). Por su parte, "LA SEP", designa como persona responsable para los mismos efectos al/la \_\_\_\_\_, Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico de la Subsecretaría de Educación Media Superior, quienes serán responsables de los hechos y acciones que ordenen, así como de las decisiones que tomen y las autorizaciones que otorguen respecto de este convenio.

**QUINTA.- "LAS PARTES"** en cumplimiento al objeto de este instrumento se obligan a instrumentar las estrategias pertinentes para la coordinación, seguimiento, verificación y avance de los trabajos realizados; así mismo, acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar la normativa aplicable en dicha materia.

**SEXTA.-** El personal designado para la ejecución de las acciones derivadas del presente instrumento, mantendrá su actual relación laboral y, por lo tanto, continuará bajo la dirección de quien lo haya nombrado, no obstante que las actividades se realicen fuera de las instalaciones de cualquiera de "LAS PARTES".

**SÉPTIMA.- "LAS PARTES"** acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el "Programa", deberá incluirse, de forma clara, visible y audible, según corresponda, la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

**OCTAVA.-** Queda expresamente pactado que ninguna de "LAS PARTES", tendrá responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causar retrasos, por paro de actividades académicas, administrativas o laborales, o por otro tipo de siniestros que pudieran presentarse, y en los que queden impedidas para concluir ininterrumpidamente las actividades materia de este instrumento, en este caso, se comprometen a reiniciar las actividades, una vez que desaparezcan las causas que originaron la suspensión, en los términos que conjuntamente acuerden.

**NOVENA.-** Las comunicaciones de tipo general, relativas a cualquier aspecto relacionado con este convenio, deberá dirigirse a los domicilios señalados en los apartados de declaraciones del mismo.



**DÉCIMA.-** Cada una de "**LAS PARTES**", asume la responsabilidad total de la información que proporcione a la otra con motivo de la ejecución y desarrollo del objeto del presente instrumento, en caso de que se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro derecho en materia intelectual, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros.

**DÉCIMA PRIMERA.-** "**LAS PARTES**" acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial de los Programas de formación que, en su caso, se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a "**LA SEP**", dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá al término de las obligaciones establecidas en el mismo, en el entendido de que dicho término no podrá exceder el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_. Lo anterior, en el entendido de que este convenio sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales no regularizables del correspondiente ejercicio fiscal por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales.

**DÉCIMA TERCERA.-** "**LAS PARTES**", acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por escrito durante su vigencia o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice a la otra parte, con **30 (treinta)** días naturales de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose "**LA INSTANCIA FORMADORA**" a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

**DÉCIMA CUARTA.-** "**LAS PARTES**" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo por escrito y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de este convenio, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el **(día)** de **(mes)** de

\_\_\_\_\_.

<p><b>Por: "LA SEP"</b> <b>(grado académico, nombre y apellidos)</b> <b>Subsecretario/a de Educación Media Superior</b></p>	<p><b>Por: "LA INSTANCIA FORMADORA"</b> <b>(grado académico, nombre y apellidos)</b> <b>(cargo)</b></p>
---	---





<p>(grado académico, nombre y apellidos) <b>Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico</b></p>	<p>(grado académico, nombre y apellidos) <b>(cargo de la persona que lo asiste)</b></p>
--	---

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (DENOMINACIÓN DE LA INSTANCIA FORMADORA), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE. (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

**ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN), CON FECHA (DÍA) DE (MES) DE \_\_\_\_\_.**

- 1.- DESCRIPCIÓN**
  - 2.- ANTECEDENTES**
  - 3.- OBJETIVOS**
    - 3.1.- OBJETIVO GENERAL**
    - 3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
  - 4.- JUSTIFICACIÓN**
  - 5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
  - 6.- PLAN DE TRABAJO**
  - 7.- [OTRAS QUE GARANTICEN LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA]**
- Leído que fue el presente **Anexo de Ejecución** y enteradas "**LAS PARTES**" de su contenido y alcances legales, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día (**día**) de (**mes**) de \_\_\_\_\_.

<p><b>Por: "LA SEP"</b> (grado académico, nombre y apellidos) <b>Subsecretario/a de Educación Media Superior</b></p>	<p><b>Por: "LA INSTANCIA FORMADORA"</b> (grado académico, nombre y apellidos) <b>Rector(a)</b></p>
<p>(grado académico, nombre y apellidos) <b>Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico</b></p>	<p>(grado académico, nombre y apellidos) <b>(cargo de la persona que lo asiste)</b></p>





ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.



## ANEXO 2

### Oferta Académica 2022

#### **Diplomado en implementación de comunicación enfocado a la comprensión de lectura y composición de textos, así como al estudio y composición de fuentes de información, para distinguir la información fundamental de la información accesoria (resumen)**

##### **Aprendizaje de trayectoria:**

Al finalizar el Diplomado, las y los docentes construirán su *Programa de trabajo en el aula, escuela y comunidad*, a través de la identificación de cada progresión del recurso sociocognitivo de **comunicación enfocado a la comprensión de lectura y composición de textos, así como al estudio y composición de fuentes de información, para distinguir la información fundamental de la información accesoria (resumen)**, y el abordaje de elementos pedagógicos de enseñanza y aprendizaje activo, metodológicos, didácticos y de trabajo colaborativo que promuevan propuestas de actividades interdisciplinarias y proyectos integrales que coadyuven al desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes para la vida en el estudiantado; con la finalidad de que las y los docentes cuenten con una herramienta que les permita implementar de manera práctica las progresiones más sustanciales de este recurso sociocognitivo en el aula, escuela y comunidad.

**Dirigido a:** Personal docente y personal técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

##### **Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 1:**

Presentación del recurso sociocognitivo de comunicación enfocado a la comprensión de lectura y composición de textos, así como al estudio y composición de fuentes de información, para distinguir la información fundamental de la información accesoria (resumen).

##### **Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 1:**

1. Abordaje general del recurso sociocognitivo de comunicación enfocado a la comprensión de lectura y composición de textos, así como al estudio y composición de fuentes de información, para distinguir la información fundamental de la información accesoria (resumen), a partir de sus conceptos, elementos, aprendizajes de trayectoria, metas de aprendizaje y progresiones que lo componen, los cuales están contemplados en el documento específico del recurso sociocognitivo de comunicación.
2. Abordaje general sobre el **Programa de trabajo en el aula, escuela y comunidad** y de los elementos principales que lo componen.

##### **Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 2:**

Las progresiones del recurso sociocognitivo de comunicación enfocado a la comprensión de lectura y composición de textos, así como al estudio y composición de fuentes de información, para distinguir la información fundamental de la información accesoria (resumen), sus metodologías y estrategias didácticas para la construcción del **Programa de trabajo en el aula y escuela**.

##### **Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 2:**

1. Abordaje de cada una de las progresiones correspondientes al recurso sociocognitivo de comunicación enfocado a la comprensión de lectura y composición de textos, así como al estudio y composición de fuentes de información, para distinguir la información fundamental de la información accesoria (resumen), mediante un análisis minucioso, ya que éstas hacen posible las metas de aprendizaje para que las y los docentes puedan discernir, valorar y seleccionar las más idóneas a desarrollar en el aula, con la finalidad de brindar a las y los estudiantes los conocimientos más relevantes del recurso sociocognitivo



de comunicación, para que posteriormente ellos sigan construyendo transversalmente sus propios aprendizajes.

2. Abordaje de las metodologías y estrategias didácticas específicas del recurso sociocognitivo de comunicación enfocado a la comprensión de lectura y composición de textos, así como al estudio y composición de fuentes de información, para distinguir la información fundamental de la información accesoria (resumen), que permitan que de manera práctica las y los participantes las desarrollen gradualmente en su **Programa de trabajo en el aula y escuela**, a través de respuestas que den solución a las siguientes cuestiones: ¿Cómo se construye un programa?, ¿Cómo establezco mi contexto y considero las características de las y los estudiantes?, ¿Qué actividades debo proponer y con base en qué sustentos pedagógicos?, ¿Qué objetos de aprendizaje puedo utilizar en la enseñanza de la progresión que coadyuve el aprendizaje de mi estudiantado?, ¿Cuáles son las estrategias propias del recurso sociocognitivo de comunicación que ayudan al logro de la meta de aprendizaje?, ¿Qué otras habilidades puedo desarrollar en esa meta de aprendizaje?, ¿Qué nivel de trabajo colaborativo puedo trabajar?, ¿Qué instrumentos de evaluación son los idóneos para valorar el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes?

### **Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

La construcción de **Programas de trabajo en la escuela y la comunidad** del recurso sociocognitivo de comunicación enfocado a la comprensión de lectura y composición de textos, así como al estudio y composición de fuentes de información, para distinguir la información fundamental de la información accesoria (resumen).

### **Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

1. Abordaje de la construcción del *Programa de trabajo en la escuela*, a través de reflexionar, analizar y seleccionar las progresiones que se puedan trabajar a nivel escuela, a fin de que algunas puedan convertirse en propuestas de actividades interdisciplinarias o proyectos colaborativos que involucren a otras y otros docentes, y al personal directivo del plantel.
2. Abordaje de la construcción del *Programa de trabajo en la comunidad*, a través de reflexionar, analizar y seleccionar las progresiones que de acuerdo con el contexto se puedan trabajar a nivel comunidad, con la finalidad de que algunas se conviertan en propuestas de actividades interdisciplinarias o proyectos colaborativos que involucren a otras y otros docentes, al personal directivo del plantel, madres y padres de familia e incluso a la comunidad aledaña al plantel.
3. Importancia de que las y los maestros reciban a lo largo de este Diplomado una formación que les permita reflexionar los contenidos considerando sus contextos, así como conocer la metodología, didáctica y evaluación formativa, con la finalidad de que se vuelvan promotores de las progresiones y de los *Programas de trabajo en el aula, escuela y comunidad* en sus planteles, es decir, que puedan compartir colaborativamente lo aprendido con sus pares y motivarlos a incorporarlos en su comunidad educativa, mediante el uso de cuadernos de trabajo con estructura de talleres.

<b>Diplomado en línea (120 horas): impartición y materiales didácticos de apoyo.</b>
A impartirse en: 8 semanas considerando 15 horas de estudio semanal
Modalidad: En línea
Impartición con: Facilitadores
Mínimo de horas de capacitación: 120 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 3,000



### Estructura

Impartición teórica		
Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
15 horas	90 horas	15 horas
1 semana	6 semanas	1 semana
Generación de material didáctico de apoyo		
(Tres cuadernos de trabajo con estructura de taller, uno por cada módulo y con su respectivo manual)		

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborden los fundamentos teóricos, conceptuales y metodológicos del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) y del recurso o ámbito socioemocional. Para el **módulo 2** se iniciará con la construcción de la primera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado en el aula*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo abordar los conceptos fundamentales, de acuerdo con su contexto y considerando las metodologías y didácticas específicas. En el **módulo 3**, se continuará con la construcción de la segunda y tercera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado a la escuela y la comunidad*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo trabajar de manera transversal y colaborativa en proyectos los cuales impacten o resuelvan una problemática o necesidad que identifiquen en su plantel y en la comunidad.

### Evaluación

Ponderación	Requisitos académicos para la acreditación
10%	Elementos que componen al área de acceso al conocimiento, recurso sociocognitivo o socioemocional.
40 %	Desarrollo, construcción y entrega de los <i>Programas de trabajo enfocados al aula</i> , los cuales reflejen la planificación para implementar las progresiones.
30 %	<i>Programa de trabajo enfocado a la escuela</i>
20 %	<i>Programa de trabajo enfocado a la comunidad</i>
Total 100 %	



## Diplomado en implementación de comunicación enfocado a la comprensión de lectura y composición de textos, así como al estudio y composición de fuentes de información, para analizar y emitir una opinión crítica sobre el contenido y la forma (reseña o análisis crítico)

### Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el Diplomado, las y los docentes construirán su *Programa de trabajo en el aula, escuela y comunidad*, a través de la identificación de cada progresión del recurso sociocognitivo de **comunicación enfocado a la comprensión de lectura y composición de textos, así como al estudio y composición de fuentes de información, para analizar y emitir una opinión crítica sobre el contenido y la forma (reseña o análisis crítico)**; y el abordaje de elementos pedagógicos de enseñanza y aprendizaje activo, metodológicos, didácticos y de trabajo colaborativo que promuevan propuestas de actividades interdisciplinarias y proyectos integrales que coadyuven al desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes para la vida en el estudiantado; con la finalidad de que las y los docentes cuenten con una herramienta que les permita implementar de manera práctica las progresiones más sustanciales de este recurso sociocognitivo en el aula, escuela y comunidad.

**Dirigido a:** Personal docente y personal técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

Presentación del recurso sociocognitivo de comunicación enfocado a la comprensión de lectura y composición de textos, así como al estudio y composición de fuentes de información, para analizar y emitir una opinión crítica sobre el contenido y la forma (reseña o análisis crítico).

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

1. Abordaje general del recurso sociocognitivo de comunicación enfocado a la comprensión de lectura y composición de textos, así como al estudio y composición de fuentes de información, para analizar y emitir una opinión crítica sobre el contenido y la forma (reseña o análisis crítico), a partir de sus conceptos, elementos, aprendizajes de trayectoria, metas de aprendizaje y progresiones que lo componen, los cuales están contemplados en el documento específico del recurso sociocognitivo de comunicación.
2. Abordaje general sobre el **Programa de trabajo en el aula, escuela y comunidad** y de los elementos principales que lo componen.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

Las progresiones del recurso sociocognitivo de comunicación enfocado a la comprensión de lectura y composición de textos, así como al estudio y composición de fuentes de información, para analizar y emitir una opinión crítica sobre el contenido y la forma (reseña o análisis crítico), sus metodologías y estrategias didácticas para la construcción del **Programa de trabajo en el aula y escuela**.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

1. Abordaje de cada una de las progresiones correspondientes al recurso sociocognitivo de comunicación enfocado a la comprensión de lectura y composición de textos, así como al estudio y composición de fuentes de información, para analizar y emitir una opinión crítica sobre el contenido y la forma (reseña o análisis crítico), mediante un análisis minucioso, ya que éstas hacen posible las metas de aprendizaje para que las y los docentes puedan discernir, valorar y seleccionar las más idóneas a desarrollar en el aula, con la finalidad de brindar a las y los estudiantes los conocimientos más relevantes del recurso sociocognitivo de Comunicación, para que posteriormente ellos sigan construyendo transversalmente sus propios aprendizajes.



- Abordaje de las metodologías y estrategias didácticas específicas del recurso sociocognitivo de comunicación enfocado a la comprensión de lectura y composición de textos, así como al estudio y composición de fuentes de información, para analizar y emitir una opinión crítica sobre el contenido y la forma (reseña o análisis crítico), que permitan que de manera práctica las y los participantes las desarrollen gradualmente en su **Programa de trabajo en el aula y escuela**, a través de respuestas que den solución a las siguientes cuestiones: ¿Cómo se construye un programa?, ¿Cómo establezco mi contexto y considero las características de las y los estudiantes?, ¿Qué actividades debo proponer y con base en qué sustentos pedagógicos?, ¿Qué objetos de aprendizaje puedo utilizar en la enseñanza de la progresión que coadyuve el aprendizaje de mi estudiantado?, ¿Cuáles son las estrategias propias del recurso sociocognitivo de Comunicación, que ayudan al logro de la meta de aprendizaje?, ¿Qué otras habilidades puedo desarrollar en esa meta de aprendizaje?, ¿Qué nivel de trabajo colaborativo puedo trabajar?, ¿Qué instrumentos de evaluación son los idóneos para valorar el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes?

**Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

La construcción de **Programas de trabajo en la escuela y la comunidad** del recurso sociocognitivo de comunicación enfocado a la comprensión de lectura y composición de textos, así como al estudio y composición de fuentes de información, para analizar y emitir una opinión crítica sobre el contenido y la forma (reseña o análisis crítico).

**Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

- Abordaje de la construcción del *Programa de trabajo en la escuela*, a través de reflexionar, analizar y seleccionar las progresiones que se puedan trabajar a nivel escuela, a fin de que algunas puedan convertirse en propuestas de actividades interdisciplinarias o proyectos colaborativos que involucren a otras y otros docentes, y al personal directivo del plantel.
- Abordaje de la construcción del *Programa de trabajo en la comunidad*, a través de reflexionar, analizar y seleccionar las progresiones que de acuerdo con el contexto se puedan trabajar a nivel comunidad, con la finalidad de que algunas se conviertan en propuestas de actividades interdisciplinarias o proyectos colaborativos que involucren a otras y otros docentes, al personal directivo del plantel, madres y padres de familia e incluso a la comunidad aledaña al plantel.
- Importancia de que las y los maestros reciban a lo largo de este Diplomado una formación que les permita reflexionar los contenidos considerando sus contextos, así como conocer la metodología, didáctica y evaluación formativa, con la finalidad de que se vuelvan promotores de las progresiones y de los *Programas de trabajo en el aula, escuela y comunidad* en sus planteles, es decir, que puedan compartir colaborativamente lo aprendido con sus pares y motivarlos a incorporarlos en su comunidad educativa, mediante el uso de cuadernos de trabajo con estructura de talleres.

**Diplomado en línea (120 horas): impartición y materiales didácticos de apoyo.**

A impartirse en: 8 semanas considerando 15 horas de estudio semanal

Modalidad: En línea

Impartición con: Facilitadores

Mínimo de horas de capacitación: 120 horas

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 3,000



### Estructura

Impartición teórica		
Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
15 horas	90 horas	15 horas
1 semana	6 semanas	1 semana

**Generación de material didáctico de apoyo**  
(Tres cuadernos de trabajo con estructura de taller, uno por cada módulo y con su respectivo manual)

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborden los fundamentos teóricos, conceptuales y metodológicos del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) y del recurso o ámbito socioemocional. Para el **módulo 2** se iniciará con la construcción de la primera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado en el aula*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo abordar los conceptos fundamentales, de acuerdo con su contexto y considerando las metodologías y didácticas específicas. En el **módulo 3**, se continuará con la construcción de la segunda y tercera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado a la escuela y la comunidad*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo trabajar de manera transversal y colaborativa en proyectos los cuales impacten o resuelvan una problemática o necesidad que identifiquen en su plantel y en la comunidad.

### Evaluación

Ponderación	Requisitos académicos para la acreditación
10%	Elementos que componen al área de acceso al conocimiento, recurso sociocognitivo o socioemocional.
40 %	Desarrollo, construcción y entrega de los <i>Programas de trabajo enfocados al aula</i> , los cuales reflejen la planificación para implementar las progresiones.
30 %	<i>Programa de trabajo enfocado a la escuela</i>
20 %	<i>Programa de trabajo enfocado a la comunidad</i>
Total 100 %	





## Diplomado en implementación de conciencia histórica enfocado en los elementos constitutivos de las primeras etapas de la historia global, el México antiguo y el México novohispano

### Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el Diplomado, las y los docentes construirán su *Programa de trabajo en el aula, escuela y comunidad*, a través de la identificación de cada progresión del recurso sociocognitivo de **conciencia histórica enfocado a los elementos constitutivos de las primeras etapas de la historia global, el México antiguo y el México novohispano**; así como del abordaje de elementos pedagógicos de enseñanza y aprendizaje activo, metodológicos, didácticos y de trabajo colaborativo que promuevan propuestas de actividades interdisciplinarias y proyectos integrales que coadyuven al desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes para la vida en el estudiantado, con la finalidad de que las y los docentes cuenten con una herramienta que les permita implementar de manera práctica las progresiones más sustanciales de este recurso sociocognitivo en aula, escuela y comunidad.

**Dirigido a:** Personal docente y personal técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

Presentación del recurso sociocognitivo de conciencia histórica enfocado a los elementos constitutivos de las primeras etapas de la historia global, el México antiguo y el México novohispano.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

1. Abordaje general del recurso sociocognitivo de conciencia histórica enfocado a los elementos constitutivos de las primeras etapas de la historia global, el México antiguo y el México novohispano, a partir de sus conceptos, elementos, aprendizajes de trayectoria, metas de aprendizaje y progresiones que lo componen, los cuales están contemplados en el documento específico del recurso sociocognitivo de conciencia histórica.
2. Abordaje general sobre el **Programa de trabajo en el aula, escuela y comunidad** y de los elementos principales que lo componen.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

Las progresiones del recurso sociocognitivo de conciencia histórica enfocado a los elementos constitutivos de las primeras etapas de la historia global, el México antiguo y el México novohispano, sus metodologías y estrategias didácticas para la construcción del **Programa de trabajo en el aula y escuela**.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

1. Abordaje de cada una de las progresiones correspondientes al recurso sociocognitivo de conciencia histórica enfocado a los elementos constitutivos de las primeras etapas de la historia global, el México antiguo y el México novohispano, mediante un análisis minucioso, ya que éstas hacen posible las metas de aprendizaje para que las y los docentes puedan discernir, valorar y seleccionar las más idóneas a desarrollar en el aula, con la finalidad de brindar a las y los estudiantes los conocimientos más relevantes del recurso sociocognitivo de conciencia histórica, para que posteriormente ellos sigan construyendo transversalmente sus propios aprendizajes.
2. Abordaje de las metodologías y estrategias didácticas específicas del recurso sociocognitivo de conciencia histórica enfocado a los elementos constitutivos de las primeras etapas de la historia global, el México antiguo y el México novohispano, que permitan que de manera práctica las y los participantes las desarrollen gradualmente en su **Programa de trabajo en el aula y escuela**, a través de respuestas que den solución a las



siguientes cuestiones: ¿Cómo se construye un programa?, ¿Cómo establezco mi contexto y considero las características de las y los estudiantes?, ¿Qué actividades debo proponer y con base en qué sustentos pedagógicos?, ¿Qué objetos de aprendizaje puedo utilizar en la enseñanza de la progresión que coadyuve el aprendizaje de mi estudiantado?, ¿Cuáles son las estrategias propias del recurso sociocognitivo de conciencia histórica que ayudan al logro de la meta de aprendizaje?, ¿Qué otras habilidades puedo desarrollar en esa meta de aprendizaje?, ¿Qué nivel de trabajo colaborativo puedo trabajar?, ¿Qué instrumentos de evaluación son los idóneos para valorar el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes?

**Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

La construcción de **Programas de trabajo en la escuela y la comunidad** del recurso sociocognitivo de conciencia histórica enfocado a los elementos constitutivos de las primeras etapas de la historia global, el México antiguo y el México novohispano.

**Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

1. Abordaje de la construcción del *Programa de trabajo en la escuela*, a través de reflexionar, analizar y seleccionar las progresiones que se puedan trabajar a nivel escuela, a fin de que algunas puedan convertirse en propuestas de actividades interdisciplinarias o proyectos colaborativos que involucren a otras y otros docentes, y al personal directivo del plantel.
2. Abordaje de la construcción del *Programa de trabajo en la comunidad*, a través de reflexionar, analizar y seleccionar las progresiones que de acuerdo con el contexto se puedan trabajar a nivel comunidad, con la finalidad de que algunas se conviertan en propuestas de actividades interdisciplinarias o proyectos colaborativos que involucren a otras y otros docentes, al personal directivo del plantel, madres y padres de familia e incluso a la comunidad aledaña al plantel.
3. Importancia de que las y los maestros reciban a lo largo de este Diplomado una formación que les permita reflexionar los contenidos considerando sus contextos, así como conocer la metodología, didáctica y evaluación formativa, con la finalidad de que se vuelvan promotores de las progresiones y de los Programas de trabajo en el aula, escuela y comunidad en sus planteles, es decir, que puedan compartir colaborativamente lo aprendido con sus pares y motivarlos a incorporarlos en su comunidad educativa, mediante el uso de cuadernos de trabajo con estructura de talleres.

**Diplomado en línea (120 horas): impartición y materiales didácticos de apoyo.**

A impartirse en: 8 semanas considerando 15 horas de estudio semanal

Modalidad: En línea

Impartición con: Facilitadores

Mínimo de horas de capacitación: 120 horas

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500

**Estructura**

Impartición teórica		
Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
15 horas	90 horas	15 horas
1 semana	6 semanas	1 semana
Generación de material didáctico de apoyo		
(Tres cuadernos de trabajo con estructura de taller, uno por cada módulo y con su respectivo manual)		



La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborden los fundamentos teóricos, conceptuales y metodológicos del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) y del recurso o ámbito socioemocional. Para el **módulo 2** se iniciará con la construcción de la primera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado en el aula*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo abordar los conceptos fundamentales, de acuerdo con su contexto y considerando las metodologías y didácticas específicas. En el **módulo 3**, se continuará con la construcción de la segunda y tercera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado a la escuela y la comunidad*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo trabajar de manera transversal y colaborativa en proyectos los cuales impacten o resuelvan una problemática o necesidad que identifiquen en su plantel y en la comunidad.

### Evaluación

Ponderación	Requisitos académicos para la acreditación
10%	Elementos que componen al área de acceso al conocimiento, recurso sociocognitivo o socioemocional.
40 %	Desarrollo, construcción y entrega de los <i>Programas de trabajo enfocados al aula</i> , los cuales reflejen la planificación para implementar las progresiones.
30 %	<i>Programa de trabajo enfocado a la escuela</i>
20 %	<i>Programa de trabajo enfocado a la comunidad</i>
Total 100 %	



## **Diplomado en implementación de conciencia histórica enfocado en las necesidades materiales y simbólicas de la población mexicana en los siglos XX; los procesos de cambios y reconfiguraciones políticas, económicas y sociales durante el México moderno, y la trayectoria histórica del Estado mexicano en articulación con los procesos globales**

### **Aprendizaje de trayectoria:**

Al finalizar el Diplomado, las y los docentes construirán su *Programa de trabajo en el aula, escuela y comunidad*, a través de la identificación de cada progresión del recurso sociocognitivo de **conciencia histórica enfocado a las necesidades materiales y simbólicas de la población mexicana en los siglos XX; los procesos de cambios y reconfiguraciones políticas, económicas y sociales durante el México moderno, y la trayectoria histórica del Estado mexicano en articulación con los procesos globales**; así como del abordaje de elementos pedagógicos de enseñanza y aprendizaje activo, metodológicos, didácticos y de trabajo colaborativo que promuevan propuestas de actividades interdisciplinarias y proyectos integrales que coadyuven al desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes para la vida en el estudiantado, con la finalidad de que las y los docentes cuenten con una herramienta que les permita implementar de manera práctica las progresiones más sustanciales de este recurso sociocognitivo de conciencia histórica en aula, escuela y comunidad.

**Dirigido a:** Personal docente y personal técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### **Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 1:**

Presentación del recurso sociocognitivo de conciencia histórica enfocado a las necesidades materiales y simbólicas de la población mexicana en los siglos XX; los procesos de cambios y reconfiguraciones políticas, económicas y sociales durante el México moderno, y la trayectoria histórica del Estado mexicano en articulación con los procesos globales.

### **Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 1:**

1. Abordaje general del recurso sociocognitivo de conciencia histórica enfocado a las necesidades materiales y simbólicas de la población mexicana en los siglos XX; los procesos de cambios y reconfiguraciones políticas, económicas y sociales durante el México moderno, y la trayectoria histórica del Estado mexicano en articulación con los procesos globales, a partir de sus conceptos, elementos, aprendizajes de trayectoria, metas de aprendizaje y progresiones que lo componen, los cuales están contemplados en el documento específico del recurso sociocognitivo de conciencia histórica.
2. Abordaje general sobre el **Programa de trabajo en el aula, escuela y comunidad** y de los elementos principales que lo componen.

### **Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 2:**

Las progresiones del recurso sociocognitivo de conciencia histórica enfocado a las necesidades materiales y simbólicas de la población mexicana en los siglos XX; los procesos de cambios y reconfiguraciones políticas, económicas y sociales durante el México moderno, y la trayectoria histórica del Estado mexicano en articulación con los procesos globales, sus metodologías y estrategias didácticas para la construcción del **Programa de trabajo en el aula y escuela**.

### **Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 2:**

1. Abordaje de cada una de las progresiones correspondientes al recurso sociocognitivo de conciencia histórica enfocado a las necesidades materiales y simbólicas de la población mexicana en los siglos XX; los procesos de cambios y reconfiguraciones políticas, económicas y sociales durante el México moderno, y la trayectoria histórica del Estado mexicano en articulación con los procesos globales, mediante un análisis minucioso, ya que



éstas hacen posible las metas de aprendizaje para que las y los docentes puedan discernir, valorar y seleccionar las más idóneas a desarrollar en el aula, con la finalidad de brindar a las y los estudiantes los conocimientos más relevantes del recurso sociocognitivo de conciencia histórica, para que posteriormente ellos sigan construyendo transversalmente sus propios aprendizajes.

2. Abordaje de las metodologías y estrategias didácticas específicas del recurso sociocognitivo de conciencia histórica enfocado a las necesidades materiales y simbólicas de la población mexicana en los siglos XX; los procesos de cambios y reconfiguraciones políticas, económicas y sociales durante el México moderno, y la trayectoria histórica del Estado mexicano en articulación con los procesos globales, que permitan que de manera práctica las y los participantes las desarrollen gradualmente en su **Programa de trabajo en el aula y escuela**, a través de respuestas que den solución a las siguientes cuestiones: ¿Cómo se construye un programa?, ¿Cómo establezco mi contexto y considero las características de las y los estudiantes?, ¿Qué actividades debo proponer y con basé en qué sustentos pedagógicos?, ¿Qué objetos de aprendizaje puedo utilizar en la enseñanza de la progresión que coadyuve el aprendizaje de mi estudiantado?, ¿Cuáles son las estrategias propias del recurso sociocognitivo de conciencia histórica que ayudan al logro de la meta de aprendizaje?, ¿Qué otras habilidades puedo desarrollar en esa meta de aprendizaje?, ¿Qué nivel de trabajo colaborativo puedo trabajar?, ¿Qué instrumentos de evaluación son los idóneos para valorar el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes?

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 3:

La construcción de **Programas de trabajo en la escuela y la comunidad** del recurso sociocognitivo de conciencia histórica enfocado a las necesidades materiales y simbólicas de la población mexicana en los siglos XX; los procesos de cambios y reconfiguraciones políticas, económicas y sociales durante el México moderno, y la trayectoria histórica del Estado mexicano en articulación con los procesos globales.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 3:

1. Abordaje de la construcción del *Programa de trabajo en la escuela*, a través de reflexionar, analizar y seleccionar las progresiones que se puedan trabajar a nivel escuela, a fin de que algunas puedan convertirse en propuestas de actividades interdisciplinarias o proyectos colaborativos que involucren a otras y otros docentes y al personal directivo del plantel.
2. Abordaje de la construcción del *Programa de trabajo en la comunidad*, a través de reflexionar, analizar y seleccionar las progresiones que de acuerdo con el contexto se puedan trabajar a nivel comunidad, con la finalidad de que algunas se conviertan en propuestas de actividades interdisciplinarias o proyectos colaborativos que involucren a otras y otros docentes, al personal directivo del plantel, madres y padres de familia e incluso a la comunidad aledaña al plantel.
3. Importancia de que las y los maestros reciban a lo largo de este Diplomado una formación que les permita reflexionar los contenidos considerando sus contextos, así como conocer la metodología, didáctica y evaluación formativa, con la finalidad de que se vuelvan promotores de las progresiones y de los Programas de trabajo en el aula, escuela y comunidad en sus planteles, es decir, que puedan compartir colaborativamente lo aprendido con sus pares y motivarlos a incorporarlos en su comunidad educativa, mediante el uso de cuadernos de trabajo con estructura de talleres.



<b>Diplomado en línea (120 horas): impartición y materiales didácticos de apoyo.</b>
A impartirse en: 8 semanas considerando 15 horas de estudio semanal
Modalidad: En línea
Impartición con: Facilitadores
Mínimo de horas de capacitación: 120 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500

### Estructura

Impartición teórica		
Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
15 horas	90 horas	15 horas
1 semana	6 semanas	1 semana
<b>Generación de material didáctico de apoyo</b> (Tres cuadernos de trabajo con estructura de taller, uno por cada módulo y con su respectivo manual)		

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborden los fundamentos teóricos, conceptuales y metodológicos del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) y del recurso o ámbito socioemocional. Para el **módulo 2** se iniciará con la construcción de la primera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado en el aula*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo abordar los conceptos fundamentales, de acuerdo con su contexto y considerando las metodologías y didácticas específicas. En el **módulo 3**, se continuará con la construcción de la segunda y tercera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado a la escuela y la comunidad*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo trabajar de manera transversal y colaborativa en proyectos los cuales impacten o resuelvan una problemática o necesidad que identifiquen en su plantel y en la comunidad.

### Evaluación

Ponderación	Requisitos académicos para la acreditación
<b>10%</b>	Elementos que componen al área de acceso al conocimiento, recurso sociocognitivo o socioemocional.
<b>40 %</b>	Desarrollo, construcción y entrega de los <i>Programas de trabajo enfocados al aula</i> , los cuales reflejen la planificación para implementar las progresiones.
<b>30 %</b>	<i>Programa de trabajo enfocado a la escuela</i>
<b>20 %</b>	<i>Programa de trabajo enfocado a la comunidad</i>
<b>Total 100 %</b>	



## Diplomado en implementación del ámbito de formación socioemocional de práctica y colaboración ciudadana

### Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el Diplomado, las maestras y los maestros identificarán los principales elementos y definiciones del ámbito de la formación socioemocional de práctica y colaboración ciudadana, su ubicación en el currículum ampliado, sus conceptos, perspectivas y su articulación con los otros recursos socioemocionales y ámbitos de la formación socioemocional, así como con los recursos sociocognitivos, áreas de acceso al conocimiento del currículum fundamental, que se desarrollan en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), mediante el abordaje de metodologías, estrategias didácticas innovadoras que promuevan en la comunidad educativa el trabajo participativo y colaborativo, fortaleciendo su carácter transversal desde su enfoque multidisciplinar e interdisciplinar hacia la formación de ciudadanos responsables, comprometidos con el bienestar y desarrollo de sus comunidades y del país; con la finalidad de que las maestras y los maestros sean promotores de la práctica y colaboración ciudadana en su plantel educativo y reconozcan la contribución de este ámbito en la formación integral de sus estudiantes.

**Dirigido a:** Personal docente y personal técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

El ámbito de la formación socioemocional de práctica y colaboración ciudadana del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior en la Nueva Escuela Mexicana.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

1. Abordaje de la definición del ámbito de la formación socioemocional de práctica y colaboración ciudadana como elemento importante que contribuye a la formación integral de las y los estudiantes; así como su ubicación en el Nuevo Marco Curricular de la Educación Media Superior; además de abordar la importancia que tiene la práctica y colaboración ciudadana para aterrizar los fundamentos de la Nueva Escuela Mexicana, y que se vincula con su propósito el cual es formar a estudiantes que puedan ejercer una ciudadanía plena con un compromiso cívico respecto al contexto en el que se encuentran, con la finalidad de coadyuvar a la transformación de temas que socialmente impactan y aquejan a la comunidad y así poder lograr un bienestar individual y social.
2. Abordaje de conceptos que son relevantes para este ámbito de la formación socioemocional, tales como: la concepción de una ciudadanía democrática que pone en el centro la necesidad de ampliar el marco de defensa y disfrute de los derechos humanos; la formación de una ciudadanía activa, participativa y transformadora, donde las y los jóvenes puedan contar con espacios que les permitan ensayar nuevas formas de acción social y política, así como motivarlos a ejercer responsablemente su participación ciudadana en donde se encuentren. Abordaje de la importancia de la relación con otros ámbitos, recursos sociocognitivos y con las áreas de acceso al conocimiento.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

Metodologías y didácticas para la enseñanza de la práctica y colaboración ciudadana de acuerdo con el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

1. Abordaje del desarrollo de metodologías y estrategias basadas en el enfoque de aprendizaje-servicio que permitan a las y los maestros promover el aprendizaje activo y centrado en las necesidades e intereses de sus estudiantes, así como guiarlos en el proceso de análisis y reflexión sobre sus condiciones de vida, involucrarlos a participar en procedimientos democráticos y orientarlos en la construcción de propuestas de solución a problemas de la vida con los otros y de la comunidad, mediante herramientas como el diálogo, el debate, entre otros.





- Abordaje de didácticas para promover la reflexión y el análisis de las problemáticas que aquejan los contextos de sus planteles, con la finalidad de que las y los docentes motiven a sus estudiantes a organizar, mejorar, proteger sus condiciones de vida y desplegar su libertad en el espacio escolar y público como actores capaces de promover la reconstrucción de los espacios públicos de sociabilidad y de vida política en la que se puedan ejercer sus derechos, libertades y desarrollar sus proyectos de vida.

**Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

La transversalidad del ámbito formación socioemocional de práctica y colaboración ciudadana de acuerdo con el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

**Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

- Abordaje de ejemplos de proyectos integrales enfocados en el ámbito de la formación socioemocional práctica colaborativa y ciudadana que muestren la construcción de comunidades escolares inclusivas, democráticas, pacíficas, a partir de procesos colaborativos entre todos los actores educativos, para afrontar los desafíos y retos que se encuentran detectados en los planteles de la EMS. Tales proyectos deben mostrar la transversalidad con otros ámbitos de la formación socioemocional, recursos sociocognitivos y áreas de acceso al conocimiento.
- Abordaje de estrategias colaborativas para que las y los docentes puedan conocer y trabajar bajo el enfoque multidisciplinar e interdisciplinar, asuman su rol de guía en la comunidad escolar, y se sientan motivadas y motivados para la implementación de este ámbito que orienta la toma de decisiones colaborativas, la construcción de acuerdos y reglas, así como diseñar y dar seguimiento a proyectos y actividades compartidas entre sus pares; además de afrontar los conflictos que las diferencias producen y promover una convivencia de manera pacífica e incluyente. Lo anterior, con la finalidad de que puedan tener una experiencia de trabajo bajo estos conceptos y posteriormente ponerlas en práctica tanto en el aula, como en el plantel.
- Importancia de que las y los maestros reciban a lo largo de este Diplomado una formación que les permita reflexionar los contenidos considerando sus contextos, así como conocer la metodología de este ámbito y su vinculación transversal, con la finalidad de que se vuelvan promotores de la práctica y colaboración ciudadana en sus planteles, es decir, que puedan compartir colaborativamente lo aprendido con sus pares y motivarlos a incorporar elementos de dicho ámbito en su comunidad educativa, mediante el uso de cuadernos de trabajo con estructura de talleres.

<b>Diplomado en línea (120 horas): impartición y materiales didácticos de apoyo.</b>
A impartirse en: 8 semanas considerando 15 horas de estudio semanal
Modalidad: En línea
Impartición con: Facilitadores
Mínimo de horas de capacitación: 120 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500

**Estructura**

<b>Impartición teórica</b>		
<b>Módulo 1</b>	<b>Módulo 2</b>	<b>Módulo 3</b>
15 horas	90 horas	15 horas
1 semana	6 semanas	1 semana
<b>Generación de material didáctico de apoyo</b>		
(Tres cuadernos de trabajo con estructura de taller, uno por cada módulo y con su respectivo manual)		



La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborden los fundamentos teóricos, conceptuales y metodológicos del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) y del recurso o ámbito socioemocional. Para el **módulo 2** se iniciará con la construcción de la primera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado en el aula*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo abordar los conceptos fundamentales, de acuerdo con su contexto y considerando las metodologías y didácticas específicas. En el **módulo 3**, se continuará con la construcción de la segunda y tercera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado a la escuela y la comunidad*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo trabajar de manera transversal y colaborativa en proyectos los cuales impacten o resuelvan una problemática o necesidad que identifiquen en su plantel y en la comunidad.

## Evaluación

Ponderación	Requisitos académicos para la acreditación
10%	Principales elementos y conceptos del nuevo Marco Curricular de la Educación Media Superior y del recurso o ámbito socioemocional.
40 %	Propuesta para la implementación de <i>Programas de trabajo enfocados al aula</i> .
30 %	<i>Programa de trabajo enfocado a la escuela</i>
20 %	<i>Programa de trabajo enfocado a la comunidad</i>
Total 100 %	



## Diplomado en implementación del ámbito de formación socioemocional de educación para la salud

### Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el Diplomado, las maestras y los maestros identificarán los elementos del ámbito de formación socioemocional de educación para la salud acorde con el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, con énfasis en la perspectiva de la Nueva Escuela Mexicana (NEM); mediante la reflexión y comprensión de su ubicación en el currículum ampliado, sus conceptos, perspectivas y su articulación con los otros ámbitos de la formación socioemocional y recursos socioemocionales, así como con los recursos sociocognitivos y las áreas de acceso al conocimiento del currículum fundamental, además de la identificación de metodologías y didácticas específicas de este ámbito; con la finalidad de promover propuestas de estrategias de enseñanza y de aprendizaje y/o proyectos transversales enfocados al bienestar físico, mental y social, así como fomentar hábitos y estilos de vida saludable; además de impulsar que las maestras y los maestros sean promotores de la educación para la salud en su plantel educativo y reconozcan la contribución de este ámbito en la formación integral de sus estudiantes.

**Dirigido a:** Personal docente y personal técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

El ámbito de formación socioemocional de educación para la salud del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior en la Nueva Escuela Mexicana

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

1. Abordaje de la definición del ámbito de la formación socioemocional de educación para la salud de acuerdo con el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) de la Nueva Escuela Mexicana, además de abordar la importancia de que las y los estudiantes puedan realizar cambios en su hábitos poco saludables; así como mantener, promover y potenciar los saludables, con la finalidad de que desarrollen habilidades para el cuidado personal físico o mental, así como el cuidado colectivo.
2. Abordaje de la definición y conceptualización del ámbito de la formación socioemocional de educación para la salud como parte del conjunto de oportunidades de aprendizaje, destinadas a mejorar el conocimiento sobre la salud y a promover el desarrollo de habilidades que puedan conducir a un mayor nivel de salud personal y colectiva para contribuir al desarrollo de las distintas dimensiones que constituyen al ser humano (física, biológica, ecológica, psicológica, racional, afectiva, espiritual, moral, social y cultural); al facilitar conocimientos sanitarios, crear hábitos higiénicos y fomentar estilos de vida saludable y favorecer la formación socioemocional en sus tres propósitos: responsabilidad social, cuidado físico corporal y bienestar emocional-afectivo; lo cual contribuye al desarrollo integral de las y los jóvenes.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

Metodologías y didácticas para la enseñanza de la educación para la salud de acuerdo con el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

1. Abordaje de estrategias de enseñanza y aprendizaje participativas e interactivas que dirijan y motiven a las y los estudiantes a fortalecer o adoptar estilos de vida saludable; cuidar tanto su salud, como la de las personas a su alrededor, para la prevención de situaciones o conductas de riesgo como el consumo de drogas y la violencia, así como de los principales problemas de salud mental, en los múltiples ámbitos que abarca la promoción de la salud, por ejemplo, hábitos de higiene, alimentación y nutrición, actividades físicas, horas de descanso, horas de recreación, entre otras. Es importante que dichas estrategias



incorporen actividades entre pares en las que las y los estudiantes asuman un papel activo en la promoción de la salud.

- Abordaje de actividades orientadas a la salud que faciliten al estudiantado analizar, reflexionar e identificar problemáticas respecto al cuidado integral de la salud, tales como: modelamiento de hábitos saludables en cada uno de los espacios del plantel; descansos activos a través de ejercicios físicos; ejercicios de regulación emocional; sesiones informativas y talleres educativos con metodologías interactivas y reflexivas.

**Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

La transversalidad del ámbito de formación socioemocional de educación para la salud de acuerdo con el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

**Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

- Abordaje sobre la importancia de trabajar este ámbito de la formación socioemocional de manera transversal, mediante enfoques multidisciplinares o interdisciplinares, que permitan vincular la educación para la salud con otros ámbitos de la formación socioemocional y recursos socioemocionales, así como con los recursos sociocognitivos y con las áreas de acceso al conocimiento, además de reconocer la relevancia del trabajo colaborativo como principal herramienta para realizar propuestas educativas transversales que abordan temas respecto a problemáticas de la salud para las y los jóvenes, y con ello las y los docentes promuevan en sus planteles ambientes escolares saludables para toda la comunidad.
- Abordaje de ejemplos de proyectos escolares y comunitarios, como son: proyectos interdisciplinares, proyectos productivos; y, proyectos colaborativos, en los que se promueva el bienestar físico, mental y social, así como hábitos y estilos de vida saludable, con énfasis en la prevención de acciones que vulneran el bienestar físico y corporal, tales como: el sobrepeso, las adicciones, las autolesiones y la violencia física, psicológica, emocional, entre otros, y cómo estos impactan en la vida de las y los estudiantes; con la finalidad de que las y los maestros puedan impulsar estos proyectos en sus planteles, de acuerdo a su contexto.
- Importancia de que las y los maestros reciban a lo largo de este Diplomado una formación que les permita reflexionar los contenidos considerando sus contextos, así como conocer la metodología del ámbito y su vinculación transversal, con la finalidad de que se vuelvan promotores del ámbito de formación socioemocional de educación para la salud en sus planteles, es decir, que puedan compartir colaborativamente lo aprendido con sus pares y motivarlos a incorporar elementos de dicho ámbito en su comunidad educativa, mediante el uso de cuadernos de trabajo con estructura de talleres.

**Diplomado en línea (120 horas): impartición y materiales didácticos de apoyo.**

A impartirse en: 8 semanas considerando 15 horas de estudio semanal

Modalidad: En línea

Impartición con: Facilitadores

Mínimo de horas de capacitación: 120 horas

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500

**Estructura**

Impartición teórica		
Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
15 horas	90 horas	15 horas
1 semana	6 semanas	1 semana
Generación de material didáctico de apoyo		
(Tres cuadernos de trabajo con estructura de taller, uno por cada módulo y con su respectivo manual)		



La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborden los fundamentos teóricos, conceptuales y metodológicos del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) y del recurso o ámbito socioemocional. Para el **módulo 2** se iniciará con la construcción de la primera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado en el aula*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo abordar los conceptos fundamentales, de acuerdo con su contexto y considerando las metodologías y didácticas específicas. En el **módulo 3**, se continuará con la construcción de la segunda y tercera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado a la escuela y la comunidad*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo trabajar de manera transversal y colaborativa en proyectos los cuales impacten o resuelvan una problemática o necesidad que identifiquen en su plantel y en la comunidad.

## Evaluación

Ponderación	Requisitos académicos para la acreditación
10%	Principales elementos y conceptos del nuevo Marco Curricular de la Educación Media Superior y del recurso o ámbito socioemocional.
40%	Propuesta para la implementación de <i>Programas de trabajo enfocados al aula</i> .
30%	<i>Programa de trabajo enfocado a la escuela</i>
20%	<i>Programa de trabajo enfocado a la comunidad</i>
Total 100 %	



## Diplomado en implementación del ámbito de formación socioemocional de artes

### Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el Diplomado, las maestras y los maestros identificarán la importancia de la integración de las artes en la Educación Media Superior, como una de las opciones para transformar la escuela en un espacio vinculante, creativo, lúdico e imaginativo; a través del reconocimiento de problemas o situaciones críticas de las y los jóvenes; considerando un enfoque pedagógico centrado en los intereses y motivaciones de las y los estudiantes; la revisión de la incorporación de las artes, sus prácticas y la participación cultural desde un enfoque multi e interdisciplinar de enseñanza; con la finalidad de que las maestras y los maestros generen propuestas de proyectos artísticos interdisciplinarios, participativos, productivos y comunitarios acordes con su contexto, en los que se promueva en las y los jóvenes el disfrute y el goce de las expresiones artísticas y las manifestaciones culturales; además de que ellas y ellos sean promotores del ámbito de formación socioemocional de artes en su plantel educativo y reconozcan la contribución de este ámbito en el desarrollo integral de sus estudiantes.

**Dirigido a:** Personal docente y personal técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

El ámbito de formación socioemocional de artes del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) en la Nueva Escuela Mexicana.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

1. Definición y ubicación del ámbito de formación socioemocional de artes, de acuerdo al nuevo MCCEMS de la Nueva Escuela Mexicana, con el objetivo de proporcionar herramientas que propicien el desarrollo del pensamiento creativo, reflexivo y crítico, que permiten conocerse a sí mismo y a comprender el lugar que cada uno tiene en el mundo; buscan el desarrollo personal y social, debido a que brindan la posibilidad de imaginar otras formas de hacer y contener el mundo; además de considerar que los beneficios que la práctica artística aporta al desarrollo integral del estudiando son amplios, ya que no sólo mejora el desempeño lógico y racional, sino que contribuye al desarrollo emocional, personal, comunitario y social.
2. Abordaje de las artes, sus prácticas y la participación cultural en la Educación Media Superior, orientada al desarrollo integral de los y las jóvenes con la finalidad de conectarlos con las cualidades esenciales del ser: la curiosidad, el silencio, el juego, la creatividad, la imaginación, la empatía, el asombro, la expresión creativa y la colaboración. Además de considerar al arte como un proceso creativo y estrategia imaginativa que permite que se identifiquen problemas o situaciones críticas de la experiencia cotidiana de los y las jóvenes y que ayuden a promover la consolidación de una identidad personal, sexual, cultural y comunitaria vibrante y saludable.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

Metodologías y didácticas para la enseñanza del ámbito de formación socioemocional de artes de acuerdo con el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

1. Abordaje del ámbito de formación socioemocional de artes, desde el enfoque basado en el trabajo con las cinco áreas de sentido: autoconocimiento, unicidad, capacidad de elección, el binomio libertad y responsabilidad, y, autotrascendencia; a partir de las cuales se fomenten procesos y estrategias de aprendizaje sin esperar resultados específicos y abiertos a la posibilidad de la experiencia única, irrepetible e insustituible; así como con una evaluación que considere más el nivel de involucramiento de los y las estudiantes en los procesos y objetivos de trabajo, el compromiso personal, la actitud proactiva y colaborativa que se demuestre en el desarrollo de actividades y proyectos.



2. Abordaje de recursos organizativos, pedagógicos y materiales que favorezcan a la comunidad escolar de Educación Media Superior para que se pueda reconocer, analizar y reflexionar críticamente sobre las problemáticas existenciales, los intereses y las motivaciones que tienen los y las jóvenes. Además de ejemplos de actividades y proyectos artísticos que integren una visión simple y compleja sobre las problemáticas de las y los jóvenes de Educación Media Superior, tales como: Actividades autobiográficas creativas, Actividades de visualización creativas, Proyectos artísticos colectivos y/o cooperativos, Proyectos culturales con las artes y sus prácticas, Proyectos creativos de apropiación social del patrimonio cultural, entre otros.

**Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

La transversalidad del ámbito de formación socioemocional de artes de acuerdo con el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

**Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

1. Importancia de la integración de las artes, sus prácticas y la participación cultural desde un enfoque multi e interdisciplinario de enseñanza, en donde cada disciplina artística abone al diálogo entre las distintas ramas del conocimiento, de tal manera que lo sensible y existencial se interrelacione con lo científico, lo técnico, lo social y lo humanístico; lo anterior, con la finalidad de fomentar un desarrollo socioemocional asociado con la práctica artística en donde los diversos lenguajes de las artes funcionen como una argamasa de contenido y problemáticas integradoras de conocimiento científico, social y técnico.
2. Abordaje de proyectos artísticos interdisciplinarios, en los que se relacione el currículum fundamental con el ampliado, se pongan en juego capacidades desde los ámbitos sociocognitivos y socioemocionales; se orienten a situaciones y problemáticas vinculadas con los contextos en los que viven las y los estudiantes; impliquen la puesta en práctica de todas las áreas transversales del currículum fundamental y de temas, contenidos y métodos de alguna o todas las áreas de conocimiento; sean participativos y productivos, centrados en el aprendizaje de los y las jóvenes, consideren el trabajo individual y colectivo; sean incluyentes, hagan énfasis en los aspectos lúdicos, recreativos y reflexivos de las prácticas artísticas y la participación cultural, y en los que además se promuevan las relaciones de los y las jóvenes con distintas instancias culturales y comunitarias de su región, artistas y promotores culturales locales.
3. Importancia de que las y los maestros reciban a lo largo de este Diplomado una formación que les permita reflexionar los contenidos considerando sus contextos, así como conocer la metodología del ámbito y su vinculación transversal, con la finalidad de que se vuelvan promotores del ámbito de formación socioemocional de artes en sus planteles, es decir, que puedan compartir colaborativamente lo aprendido con sus pares y motivarlos a incorporar elementos de dicho ámbito en su comunidad educativa, mediante el uso de cuadernos de trabajo con estructura de talleres.

**Diplomado en línea (120 horas): impartición y materiales didácticos de apoyo.**

A impartirse en: 8 semanas considerando 15 horas de estudio semanal

Modalidad: En línea

Impartición con: Facilitadores

Mínimo de horas de capacitación: 120 horas

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500





## Estructura

Impartición teórica		
Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
15 horas	90 horas	15 horas
1 semana	6 semanas	1 semana

**Generación de material didáctico de apoyo**  
(Tres cuadernos de trabajo con estructura de taller, uno por cada módulo y con su respectivo manual)

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborden los fundamentos teóricos, conceptuales y metodológicos del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) y del recurso o ámbito socioemocional. Para el **módulo 2** se iniciará con la construcción de la primera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado en el aula*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo abordar los conceptos fundamentales, de acuerdo con su contexto y considerando las metodologías y didácticas específicas. En el **módulo 3**, se continuará con la construcción de la segunda y tercera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado a la escuela y la comunidad*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo trabajar de manera transversal y colaborativa en proyectos los cuales impacten o resuelvan una problemática o necesidad que identifiquen en su plantel y en la comunidad.

## Evaluación

Ponderación	Requisitos académicos para la acreditación
10%	Principales elementos y conceptos del nuevo Marco Curricular de la Educación Media Superior y del recurso o ámbito socioemocional.
40%	Propuesta para la implementación de <i>Programas de trabajo enfocados al aula</i> .
30%	<i>Programa de trabajo enfocado a la escuela</i>
20%	<i>Programa de trabajo enfocado a la comunidad</i>
Total 100%	



## Diplomado en implementación del ámbito de formación socioemocional de educación integral en sexualidad y género

### Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el Diplomado, las maestras y los maestros identificarán los elementos del ámbito de formación socioemocional de educación integral en sexualidad y género acorde con el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, con énfasis en la perspectiva de la Nueva Escuela Mexicana (NEM); mediante la reflexión y comprensión de su ubicación en el currículum ampliado, sus conceptos, perspectivas y su articulación con los otros ámbitos de la formación socioemocional y recursos socioemocionales, así como con los recursos sociocognitivos y las áreas de acceso al conocimiento del currículum fundamental, además de la identificación de metodologías y didácticas participativas e interactivas, multidisciplinares o interdisciplinares que fomentan el trabajo colaborativo; con la finalidad de promover propuestas de estrategias de enseñanza y de aprendizaje y/o proyectos transversales enfocados en la construcción de conocimientos, actitudes y habilidades que empoderen a la comunidad educativa en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, en generar conductas responsables en las y los jóvenes, la comprensión de la construcción social del género, favorecer su salud sexual, su bienestar presente y futuro, desde la reflexión y la autonomía, considerando los derechos de las y los demás para poder decidir y actuar en consecuencia.

**Dirigido a:** Personal docente y personal técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

El ámbito de formación socioemocional de educación integral en sexualidad y género del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior en la Nueva Escuela Mexicana.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

1. Abordaje de la definición y ubicación del ámbito de formación socioemocional de educación integral en sexualidad y género (EISyG), de acuerdo con el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) de la Nueva Escuela Mexicana, la cual tiene por objetivo preparar a las y los jóvenes con conocimientos, habilidades, actitudes y valores que los inspiren a cuidar su salud, asegurar su bienestar y dignidad; para desarrollar relaciones sociales y sexuales constructivas e igualitarias; promover conductas de respeto e inclusión; considerar cómo sus elecciones afectan su propio bienestar y el de los demás; así como entender y proteger sus derechos a lo largo de su vida.
2. Abordaje de la sexualidad, entendida como una dimensión central del ser humano que incluye: el conocimiento del cuerpo humano y su relación con este; lazos afectivos y amor; sexo; género; identidad de género; orientación sexual; intimidad sexual; placer y reproducción, la cual es compleja y comprende dimensiones biológicas, sociales, psicológicas, espirituales, religiosas, políticas, legales, históricas, éticas y culturales que evolucionan a lo largo de una vida. Asimismo, la EISyG considera la igualdad de género como relevante al contexto y adecuada a la cultura; capaz de desarrollar aptitudes necesarias para apoyar elecciones saludables, además del desarrollo de habilidades socioemocionales que potencian el aprendizaje de contenidos para practicar, por ejemplo, el autoconocimiento, la autoestima, la autorregulación, comunicación asertiva, escucha activa, empatía, la toma responsable e informada de decisiones y el conocimiento de sí mismo; todas ellas para apoyar a las y los jóvenes en su proyecto de vida.
3. Importancia de abordar los beneficios de la sexualidad de manera natural, integral y sistemática en las escuelas, lo cual contribuye a: a) aumento del bienestar general y de la salud sexual, b) menor cantidad de relaciones sexuales de riesgo, c) mayor uso de condones y métodos antifecondativos una vez que se ha iniciado actividad sexual, d) cambio de actitudes negativas hacia la sexualidad, g) comprensión de los estereotipos y las normas sociales de género y la modificación de éstos, f) aumento de la confianza en la propia



capacidad para lograr las metas que desean (autoeficacia), g) impacto positivo en el autoconocimiento y la autoestima, h) desarrollo de conductas saludables y de autocuidado, i) desarrollo de relaciones sexo-afectivas constructivas, j) el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

### **Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 2:**

Metodologías y didácticas para la enseñanza de la educación integral en sexualidad y género de acuerdo con el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

### **Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 2:**

1. Abordaje de metodologías y didácticas para la enseñanza de la sexualidad desde un enfoque de juventudes y con perspectiva de género, que permita que las y los jóvenes hagan uso de la voz como personas, sujetos de derechos que replanteen sus dudas e incertidumbres desde su contexto y experiencias; con el objetivo de que establezcan y den seguimiento a un proyecto de vida como ciudadanas y ciudadanos plenos, con relaciones afectivas sanas e igualitarias, sin discriminación o exclusión por género, orientación sexual y/o identidad de género, y que incluya el acceso a la educación, la salud, el trabajo, el bienestar, así como la participación social y política; además desde un enfoque de Educación Integral en Sexualidad basado en un marco de derechos que busca equipar a las y los jóvenes con los conocimientos, aptitudes, actitudes y valores que necesitan para gozar de su sexualidad física, a nivel individual y en sus relaciones y como parte del desarrollo emocional y para la construcción de su proyecto de vida, adicional a desarrollar actitudes y valores positivos. Importancia de abordar la sexualidad como parte del desarrollo humano y social, celebrando su diversidad, así como la promoción de conductas responsables en el ámbito de la sexualidad para alcanzar bienestar y satisfacción en el ejercicio de ésta y en las relaciones interpersonales, además de la apropiación de los Derechos Sexuales y Reproductivos.
2. Abordaje de estrategias de enseñanza y de aprendizaje participativas e interactivas que dirijan y motiven a las y los estudiantes a analizar, reflexionar e identificar problemáticas para su desarrollo integral respecto al análisis de aspectos cognitivos, sociales y emocionales de la sexualidad que les permitan tener una visión positiva e integral de la misma; ejercer de forma responsable su sexualidad, fortalecer su autonomía y plantear un proyecto de vida viable considerando su bienestar presente y futuro; comprender que el género se construye socialmente y que las desigualdades que surgen a partir de esta construcción tienen consecuencias en la manera en que se relacionan, conviven y ejercen su sexualidad; tener un desarrollo socioemocional que les permita disfrutar su sexualidad de manera responsable, libre de coerción, violencia y discriminación; así como formar parte activa de la creación de un ambiente escolar de inclusión, con respeto a los Derechos Humanos, libre de discriminación y violencia que favorezca la implementación del ámbito de la educación integral en sexualidad y género.

### **Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

La transversalidad del ámbito formación socioemocional de educación integral en sexualidad y género de acuerdo con el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

### **Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

1. Abordaje de la importancia de trabajar este ámbito de la formación socioemocional de manera transversal, mediante enfoques multidisciplinares o interdisciplinares, que permitan vincular la educación integral en sexualidad y género (EISyG) con otros ámbitos, recursos sociocognitivos y con las áreas de acceso al conocimiento, además de reconocer la relevancia del trabajo colaborativo como principal herramienta para realizar propuestas educativas transversales que abordan temas respecto a problemáticas de la salud para las y los jóvenes, y con ello las y los docentes promuevan en sus planteles ambientes escolares saludables para toda la comunidad.



2. Abordaje de ejemplos de actividades y proyectos, que permitan vincular este ámbito con el currículum fundamental y ampliado, tales como: actividades dentro y fuera de la escuela; actividades físicas y deportivas; actividades que promuevan la Salud Sexual y Reproductiva; proyectos escolares y colaborativos; proyectos productivos; así como proyectos colaborativos; con la finalidad de que las y los maestros puedan impulsarlos en sus planteles, de acuerdo con su contexto y necesidades.
3. Importancia de que las y los maestros reciban a lo largo de este Diplomado una formación que les permita reflexionar los contenidos considerando sus contextos, así como conocer la metodología del ámbito y su vinculación transversal, con la finalidad de que se vuelvan promotores del ámbito de formación socioemocional de educación integral en sexualidad y género en sus planteles, es decir, que puedan compartir colaborativamente lo aprendido con sus pares y motivarlos a incorporar elementos de dicho ámbito en su comunidad educativa, mediante el uso de cuadernos de trabajo con estructura de talleres.

**Diplomado en línea (120 horas): impartición y materiales didácticos de apoyo.**

A impartirse en: 8 semanas considerando 15 horas de estudio semanal

Modalidad: En línea

Impartición con: Facilitadores

Mínimo de horas de capacitación: 120 horas

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500

**Estructura**

Impartición teórica		
Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
15 horas	90 horas	15 horas
1 semana	6 semanas	1 semana
Generación de material didáctico de apoyo		
(Tres cuadernos de trabajo con estructura de taller, uno por cada módulo y con su respectivo manual)		

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborden los fundamentos teóricos, conceptuales y metodológicos del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) y del recurso o ámbito socioemocional. Para el **módulo 2** se iniciará con la construcción de la primera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado en el aula*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo abordar los conceptos fundamentales, de acuerdo con su contexto y considerando las metodologías y didácticas específicas. En el **módulo 3**, se continuará con la construcción de la segunda y tercera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado a la escuela y la comunidad*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo trabajar de manera transversal y colaborativa en proyectos los cuales impacten o resuelvan una problemática o necesidad que identifiquen en su plantel y en la comunidad.

**Evaluación**

Ponderación	Requisitos académicos para la acreditación
10%	Principales elementos y conceptos del nuevo Marco Curricular de la Educación Media Superior y del recurso o ámbito socioemocional.
40 %	Propuesta para la implementación de <i>Programas de trabajo enfocados al aula</i> .
30 %	<i>Programa de trabajo enfocado a la escuela</i>
20 %	<i>Programa de trabajo enfocado a la comunidad</i>
Total 100 %	



## Diplomado en implementación del ámbito de la formación socioemocional de actividades físicas y deportivas

### Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el Diplomado, las maestras y los maestros identificarán los elementos del ámbito de formación socioemocional de las actividades físicas y deportivas acorde con el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, con énfasis en la perspectiva de la Nueva Escuela Mexicana (NEM); mediante la reflexión y comprensión de su ubicación en el currículum ampliado, sus conceptos, perspectivas y su articulación con los otros ámbitos de la formación socioemocional y recursos socioemocionales, así como con los recursos sociocognitivos y las áreas de acceso al conocimiento del currículum fundamental, además de la identificación de metodologías y didácticas específicas de este ámbito; con la finalidad de promover propuestas de estrategias de enseñanza y de aprendizaje y/o proyectos transversales enfocados a adoptar el hábito de la actividad física y deportiva para conservar o mejorar la salud física, emocional y mental, ampliar el sentido de la cooperación, así como al desarrollo armónico de su personalidad, contribuyendo con ello al bienestar integral individual y, por ende, al bienestar social y comunitario.

**Dirigido a:** Personal docente y personal técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

El ámbito de formación socioemocional de actividades físicas y deportivas del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior en la Nueva Escuela Mexicana.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

1. Abordaje de la definición y ubicación del ámbito de formación socioemocional de actividades físicas y deportivas (AFyD) de acuerdo con el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) de la Nueva Escuela Mexicana, además de la importancia de que las y los estudiantes puedan incorporar las AFyD como una elección, fomentando estilos de vida saludable, así como el sentido de la cooperación, inclusión y equidad, adicional al desarrollo armónico de su personalidad, contribuyendo a su bienestar personal y social.
2. Abordaje de la definición y conceptualización del ámbito de formación socioemocional de actividades físicas y deportivas, las cuales tienen un impacto positivo en la salud física, emocional y mental, y en el desarrollo de valores tales como la honestidad, cooperación, amistad, empatía, voluntad, disciplina y participación; así como para facilitar el contacto con el entorno social y favorecer la aceptación de las normas sociales. En este sentido, se busca que las y los estudiantes realicen y promuevan las actividades físicas y deportivas como parte de la educación para la vida y de su desarrollo integral.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

Metodologías y didácticas para la enseñanza de las actividades físicas y deportivas, de acuerdo con el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

1. Abordaje de estrategias de enseñanza y de aprendizaje participativas e interactivas que dirijan y motiven a las y los estudiantes a promover el cuidado de la salud y fomentar el espíritu deportivo de participación limpia, el trabajo en equipo, el respeto a las normas y a los pares, además, de mejorar técnicamente en el deporte practicado para la prevención de situaciones o conductas de riesgo como el consumo de drogas y la violencia, así como de los principales problemas de salud mental. Es importante que dichas estrategias incorporen actividades entre pares en las que las y los estudiantes asuman un papel activo en la promoción de las actividades físicas y deportivas (AFyD).
2. Abordaje de metodologías orientadas a las AFyD que integren una visión lúdica con juegos diseñados y disciplinas deportivas que sean atractivas para la población estudiantil de



Educación Media Superior que contribuyan al análisis y reflexión crítica sobre la finalidad y el sentido que tienen las actividades físico-deportivas, resaltando los aspectos recreativos y saludables de la práctica por encima de los competitivos y promuevan relaciones entre estudiantes en un ambiente cooperativo, tolerante e inclusivo, tales como: juegos predeportivos, juegos deportivos modificados, juegos colectivos o cooperativos, juegos metafóricos, juegos autóctonos y tradicionales, entre otros.

**Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

La transversalidad del ámbito de formación socioemocional de actividades físicas y deportivas de acuerdo con el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

**Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

1. Abordaje de la importancia de trabajar este ámbito de la formación socioemocional de manera transversal, mediante enfoques multidisciplinares o interdisciplinares, que permitan vincular las actividades físicas y deportivas con otros ámbitos de la formación socioemocional y recursos socioemocionales, así como con los recursos sociocognitivos y con las áreas de acceso al conocimiento, además de impulsar el trabajo colaborativo como principal herramienta para realizar propuestas educativas transversales que coadyuven a la adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que favorezcan la posibilidad de que las y los estudiantes utilicen su tiempo libre en actividades deportivas para su bienestar personal y social.
2. Abordaje de ejemplos de proyectos escolares interdisciplinares y colaborativos o comunitarios, en los que se promueva el bienestar físico, mental y social, así como hábitos y estilos de vida saludable, a través de las AFyD, con énfasis en la prevención de acciones que vulneran el bienestar físico y corporal, tales como: el sobrepeso, las adicciones, las autolesiones y la violencia física, psicológica, emocional, entre otras, y cómo estas impactan en la vida de las y los estudiantes; con la finalidad de que las y los maestros puedan impulsar estos proyectos en sus planteles, de acuerdo a su contexto.
3. Importancia de que las y los maestros reciban a lo largo de este Diplomado una formación que les permita reflexionar los contenidos considerando sus contextos, así como conocer la metodología del ámbito y su vinculación transversal, con la finalidad de que se vuelvan promotores del ámbito de formación socioemocional de actividades físicas y deportivas en sus planteles, es decir, que puedan compartir colaborativamente lo aprendido con sus pares y motivarlos a incorporar elementos de dicho ámbito en su comunidad educativa, mediante el uso de cuadernos de trabajo con estructura de talleres.

**Diplomado en línea (120 horas): impartición y materiales didácticos de apoyo.**

A impartirse en: 8 semanas considerando 15 horas de estudio semanal

Modalidad: En línea

Impartición con: Facilitadores

Mínimo de horas de capacitación: 120 horas

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500

**Estructura**

Impartición teórica		
Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
15 horas	90 horas	15 horas
1 semana	6 semanas	1 semana
<b>Generación de material didáctico de apoyo</b>		
(Tres cuadernos de trabajo con estructura de taller, uno por cada módulo y con su respectivo manual)		



La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborden los fundamentos teóricos, conceptuales y metodológicos del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) y del recurso o ámbito socioemocional. Para el **módulo 2** se iniciará con la construcción de la primera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado en el aula*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo abordar los conceptos fundamentales, de acuerdo con su contexto y considerando las metodologías y didácticas específicas. En el **módulo 3**, se continuará con la construcción de la segunda y tercera etapa o fase de la propuesta de implementación del *programa de trabajo enfocado a la escuela y la comunidad*, donde las y los participantes imaginen y propongan acciones educativas sobre cómo trabajar de manera transversal y colaborativa en proyectos los cuales impacten o resuelvan una problemática o necesidad que identifiquen en su plantel y en la comunidad.

## Evaluación

Ponderación	Requisitos académicos para la acreditación
10%	Principales elementos y conceptos del nuevo Marco Curricular de la Educación Media Superior y del recurso o ámbito socioemocional.
40 %	Propuesta para la implementación de <i>Programas de trabajo enfocados al aula</i> .
30 %	<i>Programa de trabajo enfocado a la escuela</i>
20 %	<i>Programa de trabajo enfocado a la comunidad</i>
Total 100 %	





## Diplomado en supervisión escolar en la Educación Media Superior

### Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el Diplomado, las y los supervisores identificarán la importancia de su función como agentes de transformación y promotores de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), de las Líneas de Política Pública (LPP), del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), del liderazgo educativo, la gestión escolar y de acciones de mejora que favorezcan la transformación educativa; a través de la revisión de la oferta educativa en Educación Media Superior (EMS), el abordaje de los principios y orientaciones pedagógicas de la NEM, las LPP y del nuevo MCCEMS, del análisis de los fundamentos y normatividad aplicable en aspectos administrativos, operativos y académicos en planteles de EMS, con la finalidad de disponer de herramientas teóricas, metodológicas y prácticas que permitan mejorar la actuación del personal con función de supervisión en la Educación Media Superior en el contexto de la NEM y del nuevo MCCEMS, proponer estrategias de mejora encaminadas al logro de la excelencia educativa, promover la generación de ambientes de aprendizaje y sana convivencia entre la población escolar, planta docente y comunidad educativa y fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales como un recurso de fortalecimiento de la educación integral de las y los estudiantes de la Educación Media Superior en el país.

**Dirigido a:** Personal con funciones de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentra en funciones.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

Fundamentos para la función de supervisión desde la oferta educativa de la Educación Media Superior (EMS), la perspectiva de la Nueva Escuela Mexicana, las Líneas de Política Pública y del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

1. Importancia de tener una visión clara y puntual del contexto de la oferta educativa de la Educación Media Superior (EMS), su diversidad, métodos de enseñanza y de aprendizaje para la articulación, las necesidades preponderantes, áreas de oportunidad y la manera en que las Líneas de Política Pública, los principios y orientaciones pedagógicas de la Nueva Escuela mexicana (NEM) y el nuevo Marco Curricular Común de la EMS, se vinculan con todo el escenario EMS; con la finalidad de que el personal con función de supervisión analice la diversidad de la oferta y el contexto en el que se encuentra para que proponga tanto acciones de mejora que impacten en los indicadores educativos y el servicio que se ofrece en la diversidad de instituciones; como para la concreción de los retos a los que se enfrenta la EMS en cuanto a la educación y formación de jóvenes ciudadanos responsables comprometidos con el desarrollo de su comunidad y el país.
2. Abordaje de los principios y orientaciones pedagógicas de la Nueva Escuela Mexicana, las cuales deben promoverse y aplicarse en la Educación Media Superior (EMS), por parte del personal con función de supervisión, así como de la importancia de propuestas por parte de éste, que guíen las acciones dirigidas al personal directivo y docente de los planteles a su cargo, con la intención de fomentar la realización de estrategias que permitan la formación de ciudadanos integrales, capaces de aprender a aprender en el trayecto de la vida y ser un aporte para el desarrollo de la sociedad y de esta manera, atender la garantía de trayectoria correspondiente a la EMS. Importancia de que el personal con función de supervisión valore las acciones diseñadas respecto a las Líneas de Política Pública de la EMS a efecto de ofrecer una "Educación con calidad y equidad", y proponga otras que coadyuven en su atención, tomando en cuenta la heterogeneidad dentro del sistema educativo.





3. Abordaje del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), cuya puesta en operación, desde la perspectiva del personal con función de supervisión, plantea retos tales como: identificar las fortalezas y áreas de oportunidad en las actividades académicas en el aula acorde a los principios y orientaciones pedagógicas del MCCEMS; instrumentar mecanismos para que el personal directivo y docente, los responsables de área, entre otros, participen, se documenten e interesen en el MCCEMS; contribuir, orientar y acompañar al personal docente en el uso de metodologías de enseñanza y de aprendizaje activo (Aprendizaje Basado en Problemas, el Aprendizaje Basado en Proyectos, Método de Caso, Laboratorio Social, entre otras), a través de conocer su fundamento teórico, sus diferencias y su identificación en planeaciones didácticas y la congruencia de su aplicación en el aula; conocer y fomentar el diseño de proyectos transversales focalizados en el logro de los aprendizajes de trayectoria, ejemplificando su estructura y proponiendo aquellos que pueden desarrollarse de conformidad al contexto de los planteles a su cargo; propiciar la concientización de la comunidad escolar respecto a la importancia de tener una participación activa y socializada; promover a partir de la participación del estudiantado en el desarrollo de proyectos; coadyuvar en el desarrollo de una escuela abierta e integradora, a efecto de incidir en la comunidad, a partir de los conocimientos, experiencia, tecnología y metodología para la atención de los diversos problemas de las comunidades, la región y el país.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

Fundamentos y normatividad aplicable en aspectos administrativos, operativos y académicos en planteles de Educación Media Superior.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

1. Abordaje de la aplicación de los fundamentos normativos de la Educación Media Superior, tales como: la reforma a los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, entre otros, tomando en cuenta lo establecido en la Nueva Escuela Mexicana y en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior; con la finalidad de que el personal con función de supervisión identifique las fortalezas y áreas de oportunidad en las actividades académicas, administrativas y operativas desarrolladas de acuerdo con dicho marco normativo.
2. Importancia de que las supervisoras y los supervisores analicen la normatividad aplicable a los planteles de Educación Media Superior, a partir de lo cual, tomen en cuenta hasta dónde son sus funciones, facultades, atribuciones, límites de responsabilidad y autoridad ante los diferentes actores de los planteles a su cargo, además de considerar que dicha actuación sea acorde a las diferentes situaciones académicas, normativas y operativas que se presenten, respetando la autonomía de la gestión de dichos planteles; lo anterior, con la finalidad de definir sus límites de actuación, mediante actividades de asesoría, acompañamiento y tutoría ante la comunidad educativa de los planteles; así como definir los protocolos a seguir frente a diferentes problemáticas administrativas y académicas que se presentan en las actividades de supervisión a los planteles.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 3:

Liderazgo educativo y gestión escolar; manejo eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales en los planteles de Educación Media Superior; conciliación y solución de conflictos en la comunidad educativa mediante el manejo asertivo de las habilidades socioemocionales.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 3:

1. Fortalecimiento del liderazgo del personal con función de supervisión, a partir del impulso de la gestión escolar, vista como una organización sistémica y, por de interacción entre



diversos aspectos o elementos presentes en la vida cotidiana de la educación, así como de las responsabilidades que tiene dirigir, las cuales implican planificar y ejecutar el plan que asegura una educación de excelencia basada en los principios de pertinencia, relevancia, eficacia, eficiencia y equidad; lo anterior, con la finalidad de elaborar un plan de acción con estrategias de gestión escolar que favorezcan la transformación educativa.

Abordaje de la importancia de la función de supervisión como un agente de transformación educativa a partir del fortalecimiento de su liderazgo que impulsa la gestión escolar vista como una organización sistémica, es decir, con interacción entre diversos aspectos o elementos, para el mejoramiento del desempeño en: la docencia, la investigación, el desarrollo efectivo de procesos de enseñanza y aprendizaje; así como de resaltar las responsabilidades que tiene que dirigir, las cuales implican planificar y ejecutar el plan que asegura una educación de excelencia basada en los principios de pertinencia, relevancia, eficacia, eficiencia y equidad; lo anterior, con la finalidad de elaborar un plan de acción con estrategias de gestión escolar que favorezcan la transformación educativa.

2. Importancia de promover la administración de los recursos financieros en apego a la normatividad correspondiente, en un marco de legalidad, transparencia, responsabilidad social y rendición de cuentas que aplica para los servidores públicos, la cual busque el aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles, que conlleven a la mejora continua y el logro de la gobernanza en los centros educativos. Fortalecimiento de la gobernanza y el análisis de los recursos humanos del plantel, planta docente, administrativa y de apoyo, mediante el cual se identifiquen necesidades a atender, considerando los propósitos de la Nueva Escuela Mexicana y la implementación de las Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior, con la finalidad de realizar las gestiones necesarias para brindar un servicio educativo de excelencia, buscando que el proceso de enseñanza y de aprendizaje se realice en condiciones adecuadas para su correcto desarrollo. Establecimiento de mecanismos de seguimiento y control de la aplicación eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros del plantel, con la finalidad de identificar avances y áreas a mejorar, promoviendo la implementación de proyectos que favorezcan la transformación educativa.
3. Abordaje de la práctica de conciliación en la gestión positiva de los conflictos en el personal con función de supervisión, a través de la revisión de los procesos de mediación y negociación; de ejercer su liderazgo transformador como agente de cambio que promueve la generación de ambientes de aprendizaje y sana convivencia entre la población escolar, planta docente y comunidad educativa, y, como gestor escolar, que fomenta el desarrollo de las habilidades socioemocionales como un recurso de fortalecimiento de la educación integral del estudiantado; además de preguntas tales: ¿cómo conformar la práctica de la conciliación desde la supervisión escolar?, ¿qué elementos hay que tomar en cuenta?, ¿qué factores limitan esta práctica?, ¿cómo asegurar que la práctica se desarrolle en beneficio de las comunidades escolares?; entre otras; lo anterior, con la finalidad de poner en práctica la conciliación y el manejo asertivo de las habilidades socioemocionales que le permitan atender diversas problemáticas escolares conforme las relaciones docente- estudiante, docente- docente, director- docente.

**Diplomado en línea (120 horas): impartición y materiales didácticos de apoyo.**

A impartirse en: 8 semanas considerando 15 horas de estudio semanal

Modalidad: En línea

Impartición con: Facilitadores

Mínimo de horas de capacitación: 120 horas

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 200



## Estructura

Impartición teórica		
Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
30 horas	30 horas	60 horas
2 semanas	2 semanas	4 semanas
<b>Generación de material didáctico de apoyo</b> (Tres cuadernos de trabajo con estructura de taller, uno por cada módulo y con su respectivo manual)		

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborden los fundamentos para la función de supervisión desde la perspectiva de la Nueva Escuela Mexicana, las Líneas de Política Pública y del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS). Para el **módulo 2** se abordarán los fundamentos y normatividad aplicable en aspectos administrativos, operativos y académicos en planteles de Educación Media Superior. Finalmente, para el **módulo 3** se desarrollarán habilidades importantes para la supervisión tales como: el liderazgo educativo y la gestión escolar; manejo eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales en los planteles de la EMS; conciliación y solución de conflictos en la comunidad educativa mediante el manejo asertivo de las habilidades socioemocionales.

## Evaluación

La **evaluación será formativa** a través del desarrollo de evidencias de aprendizaje que se construyan a lo largo del diplomado, con la finalidad de que las y los participantes al finalizar puedan llevarse un producto útil para su práctica profesional.



## **Diplomado de reflexión sobre la práctica docente en la Educación Media Superior**

### **Aprendizaje de trayectoria:**

Al finalizar el Diplomado, las y los maestros analizarán los principales componentes del diagnóstico del contexto educativo, la planeación transversal y la evaluación formativa, a través del abordaje de metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje que consideren al estudiante como un agente activo para la construcción de saberes en compañía de sus pares, acordes a las necesidades de los estudiantes y con un enfoque interdisciplinar; así como de la valoración del trabajo colaborativo que promueva el intercambio de experiencias, promoción del diálogo y la construcción de acuerdos con los actores educativos del plantel para el trabajo multi e interdisciplinario de proyectos integrales, con la finalidad de que las maestras y los maestros puedan formar de manera integral a las y los estudiantes con conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes sociocognitivas y socioemocionales reflejadas en las metas establecidas por la Nueva Escuela Mexicana, y volverse promotores de la propuesta educativa del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) en su plantel educativo.

**Dirigido a:** Personal docente y personal técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### **Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 1:**

La Nueva Escuela Mexicana (NEM), el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) y la importancia del diagnóstico para la formación integral del estudiantado.

### **Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 1:**

1. Abordaje general de los conceptos básicos de la NEM tales como: la revalorización docente como garante de la comprensión, conservación y transmisión del conocimiento, la ciencia y valores de una sociedad compleja, el enfoque humanista, la metacognición, el respeto a los derechos humanos, la promoción de la interculturalidad, el fomento de la cultura de la paz y el respeto por la naturaleza y cuidado del medio ambiente, entre otros, y del nuevo MCC como son: el currículo fundamental, currículo ampliado, recursos sociocognitivos y socioemocionales, meta de aprendizaje, entre otros, para el conocimiento y la comprensión de la función de la y del docente como agente formador que promueve el desarrollo integral de las y los estudiantes de Educación Media Superior.
2. Importancia de la realización de un diagnóstico integral y colaborativo en el contexto educativo actual (interno y externo) que contemple: instrumentos de recolección de datos para la obtención de información relevante de los estudiantes, indicadores, análisis de causas e identificación de factores y problemáticas, que permita a la y el docente contextualizar su práctica e identificar las características de sus estudiantes, tales como: sus condiciones sociales, lingüísticas, familiares, diferencias culturales, además de las cognitivas y socioemocionales, así como reconocer las necesidades del estudiantado para establecer en su planeación didáctica; las acciones, estrategias, métodos, proyectos, entre otros elementos, que coadyuven al desarrollo del aprendizaje integral del estudiantado.

### **Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 2:**

Metodologías, estrategias y didáctica para la planeación transversal en la enseñanza de la Educación Media Superior.



### **Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 2:**

1. Abordaje de metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje que consideren al estudiante como un agente activo para la construcción de saberes en compañía de sus pares, tales como: el aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje situado, aprendizaje cooperativo, aprendizaje experiencial, entre otros; y cómo emplearlas en diversas asignaturas (casos prácticos y ejemplos de aplicación), además del uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales (TICCAD) para la enseñanza híbrida, acordes a las necesidades del estudiantado y contextualizadas con los principios de la NEM y del nuevo MCCEMS.
2. Revaloración del concepto de la planeación didáctica como una forma distinta que considera la transversalidad para planear, la naturaleza de la asignatura, la importancia de la revisión del contenido de los programas de estudio por parte del docente, los estilos de aprendizaje, el diagnóstico del contexto educativo y de las necesidades de los estudiantes, así como la identificación de algunas corrientes didácticas para el aprendizaje activo necesarios para planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje de forma integral e interdisciplinar; además, abordar el desarrollo de los componentes de un plan didáctico, tales como: los objetivos o propósitos, secuencias didácticas, las actividades o situaciones de aprendizaje, estrategias de enseñanza y la evaluación de los aprendizajes, mediante el diagnóstico de las necesidades de los estudiantes.

### **Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

La evaluación formativa y el trabajo colaborativo en la enseñanza de la Educación Media Superior.

### **Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

1. Resignificación de la evaluación como proceso formativo para favorecer aprendizajes pertinentes en la Educación Media Superior apoyada en los requerimientos de la NEM y del nuevo MCCEMS, vinculando la evaluación con los procesos de enseñanza y de aprendizaje de acuerdo al campo disciplinar; diversidad de métodos, instrumentos y tipos de evaluación (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación), la retroalimentación de los aprendizajes para generar procesos de mejora que permitan al estudiantado identificar el logro de sus aprendizajes y áreas de oportunidad.
2. Abordaje de las definiciones y diferenciación entre trabajo en equipo, colaborativo y colegiado; elementos y consideraciones para fomentar el trabajo colaborativo; estrategias de comunicación asertiva; estrategias para el intercambio de experiencias; promoción del diálogo y la construcción de acuerdos con los actores educativos del plantel que fomenten el trabajo multi e interdisciplinario a fin de desarrollar proyectos integrales que coadyuven el logro de los aprendizajes del estudiantado.
3. Importancia de que las y los maestros reciban a lo largo de este diplomado una formación que les permita reflexionar los contenidos considerando sus contextos, así como conocer la metodología, didáctica y evaluación formativa, con la finalidad de que se vuelvan promotores de estos contenidos en sus planteles, es decir, que puedan compartir colaborativamente lo aprendido con sus pares y motivarlos a incorporarlos en su comunidad educativa, mediante el uso de cuadernos de trabajo con estructura de talleres.



**Diplomado en línea (120 horas): impartición y materiales didácticos de apoyo.**

A impartirse en: 8 semanas considerando 15 horas de estudio semanal

Modalidad: En línea

Impartición con: Facilitadores

Mínimo de horas de capacitación: 120 horas

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 2,500

**Estructura**

<b>Impartición teórica del diplomado en línea (120 horas)</b>		
<b>Módulo 1</b>	<b>Módulo 2</b>	<b>Módulo 3</b>
30 horas	45 horas	45 horas
2 semanas	3 semanas	3 semanas
<b>Generación de material didáctico de apoyo</b>		
(Tres cuadernos de trabajo con estructura de taller, uno por cada módulo y con su respectivo manual)		

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborden los fundamentos teóricos, conceptuales y metodológicos del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) y del recurso o ámbito socioemocional. Para el **módulo 2** se abordarán las metodologías, estrategias y didácticas para poder construir un acercamiento a la planeación transversal. En el **módulo 3** se abordarán los elementos que conforman la evaluación formativa y la importancia del trabajo colaborativo con la finalidad de promover acuerdos que les permitan desarrollar proyectos integrales en el plantel.

**Evaluación**

La **evaluación será formativa** a través del desarrollo de evidencias de aprendizaje que se construyan a lo largo del diplomado, con el propósito de que las y los participantes al finalizar puedan llevarse un producto útil para su práctica profesional.



## Diplomado en formación docente conforme al nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior en el Telebachillerato Comunitario

### Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el Diplomado, las y los participantes identificarán la estructura y el enfoque modular del Bachillerato Comunitario considerando la visión de la Nueva Escuela Mexicana y del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, a través del abordaje de metodologías y didácticas específicas para la enseñanza y aprendizaje de las tres áreas disciplinares del Telebachillerato Comunitario; de la planeación transversal, el uso de recursos didácticos, de las diferentes etapas, tipos e instrumentos de evaluación con un enfoque interdisciplinar; así como de la valoración del trabajo colaborativo que promueva el intercambio de experiencias, la promoción del diálogo y la construcción de acuerdos con los actores educativos del plantel en el trabajo multi e interdisciplinario de proyectos transversales, con la finalidad de que las y los docentes desarrollen en su estudiantado los conocimientos, capacidades y habilidades requeridas en cada uno de sus componentes formativos de este tipo educativo.

**Dirigido a:** Personal docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

La práctica docente en el Telebachillerato Comunitario en el contexto de la Nueva Escuela Mexicana y el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

1. Abordaje de los conceptos básicos de la NEM tales como: la revalorización docente como garante de la comprensión, conservación y transmisión del conocimiento, la ciencia y valores de una sociedad compleja, el enfoque humanista, la metacognición, el respeto a los derechos humanos, la promoción de la interculturalidad, el fomento de la cultura de la paz y el respeto por la naturaleza y cuidado del medio ambiente, entre otros.
2. Abordaje general del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior y de sus conceptos fundamentales, tales como: currículum fundamental y ampliado, definición de cada una de las áreas de acceso al conocimiento, recursos sociocognitivos y socioemocionales, meta de aprendizaje, entre otros, para el conocimiento y la comprensión de la función de la y del docente como agente formador que promueve el desarrollo integral de las y los estudiantes de Educación Media Superior.
3. Abordaje sobre las características generales del Telebachillerato Comunitario tales como: su enfoque modular, sus metodologías del aprendizaje y sus enfoques institucionales como son: la transversalidad curricular, las habilidades socioemocionales (HSE) y el desarrollo de competencias

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

Metodologías y didácticas para la enseñanza y el aprendizaje de las tres áreas disciplinares del mapa curricular de Telebachilleratos Comunitarios.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

1. Abordaje del área disciplinar **Matemáticas y Ciencias Experimentales**, estructura del programa, diagnóstico del contexto, modelos para su planeación didáctica transversal, uso





de recursos didácticos, metodologías y estrategias de enseñanza y de aprendizaje, así como de las diferentes etapas de evaluación (diagnóstica, formativa y sumativa), tipos de evaluación e instrumentos, tales como: rúbrica, lista de cotejo, guía de observación, portafolio de evidencias, entre otros, para la enseñanza con enfoque modular en el Telebachillerato Comunitario.

2. Abordaje del área disciplinar **Ciencias Sociales y Humanidades**, estructura del programa, diagnóstico del contexto, modelos para su planeación didáctica transversal, uso de recursos didácticos, metodologías y estrategias de enseñanza y de aprendizaje, así como de las diferentes etapas de evaluación (diagnóstica, formativa y sumativa), tipos de evaluación e instrumentos tales como: rúbrica, lista de cotejo, guía de observación, portafolio de evidencias, entre otros, para la enseñanza con enfoque modular en el Telebachillerato Comunitario.
3. Abordaje del área disciplinar **Comunicación**, estructura del programa, diagnóstico del contexto, modelos para su planeación didáctica transversal, uso de recursos didácticos, metodologías y estrategias de enseñanza y de aprendizaje, así como de las diferentes etapas de evaluación (diagnóstica, formativa y sumativa), tipos de evaluación e instrumentos tales como: rúbrica, lista de cotejo, guía de observación, portafolio de evidencias, entre otros, para la enseñanza con enfoque modular en el Telebachillerato Comunitario.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 3:

El trabajo colaborativo para elaboración de proyectos transversales y la creación de comunidades de aprendizaje en el Telebachillerato Comunitario.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 3:

1. Abordaje de las definiciones y diferenciación entre trabajo en equipo, colaborativo y colegiado; elementos y consideraciones para fomentar el trabajo colaborativo; estrategias de comunicación asertiva; estrategias para el intercambio de experiencias; promoción del diálogo y la construcción de acuerdos con los actores educativos del plantel que fomenten el trabajo multi e interdisciplinario en los Telebachilleratos, al desarrollar proyectos integrales que coadyuven el logro de los aprendizajes del estudiantado.
2. Planteamientos para el diseño de proyectos transversales de cada una de las tres áreas disciplinares del mapa curricular del TBC, a saber: Matemáticas y Ciencias Experimentales; Ciencias Sociales y Humanidades; y Comunicación que puedan compartir colaborativamente con sus pares y motivarlos a incorporarlos en su comunidad educativa retomando la importancia de crear lazos entre el plantel, su comunidad, autoridades federales, estatales, municipales, instituciones de educación superior, colaboración con el sector productivo, diálogo con organizaciones de la sociedad civil, entre otras instancias, que coadyuven al fortalecimiento de acciones a favor de la educación de excelencia, para contribuir a la construcción de una escuela abierta.
3. Abordar la importancia de generar espacios de comunicación y trabajo colaborativo entre planteles del mismo Telebachillerato Comunitario y entre planteles de otros subsistemas, con la finalidad de colaborar para alcanzar el propósito de brindar una educación de excelencia entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje y el desarrollo integral de las y los estudiantes promoviendo comunidades de aprendizaje.



**Diplomado en línea (120 horas): impartición y materiales didácticos de apoyo.**

A impartirse en: 8 semanas considerando 15 horas de estudio semanal

Modalidad: En línea

Impartición con: Facilitadores

Mínimo de horas de capacitación: 120 horas

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 3,500

**Estructura**

<b>Impartición teórica del diplomado en línea (120 horas)</b>		
<b>Módulo 1</b>	<b>Módulo 2</b>	<b>Módulo 3</b>
30 horas	45 horas	45 horas
2 semanas	3 semanas	3 semanas

**Generación de material didáctico de apoyo**  
(Tres cuadernos de trabajo con estructura de taller, uno por cada módulo y con su respectivo manual)

En el **módulo 1** se abordarán los conceptos básicos de la NEM, del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior y sus elementos fundamentales; además de las características generales del Telebachillerato Comunitario como su enfoque modular, sus metodologías de aprendizaje y sus enfoques institucionales (la transversalidad curricular, las habilidades socioemocionales y el desarrollo de competencias). Para el **módulo 2** se abordará el área disciplinar (Matemáticas y Ciencias Experimentales; Ciencias Sociales y Humanidades; Comunicación), la estructura del programa, diagnóstico del contexto, modelos para su planeación didáctica transversal, uso de recursos didácticos, metodologías y estrategias de enseñanza y de aprendizaje, así como las diferentes etapas y tipos de evaluación para la enseñanza con enfoque modular en el Telebachillerato Comunitario. Finalmente, en el **módulo 3** se abordarán las definiciones y diferenciación entre trabajo en equipo, colaborativo y colegiado, estrategias de comunicación asertiva, estrategias para el intercambio de experiencias, promoción del diálogo y la construcción de acuerdos con los actores educativos del plantel; además se abordarán planteamientos para el diseño de proyectos transversales de cada una de las tres áreas disciplinares del mapa curricular del TBC.

**Evaluación**

La **evaluación será formativa** a través del desarrollo de evidencias de aprendizaje que se construyan a lo largo del diplomado, con el propósito de que las y los participantes al finalizar puedan llevarse un producto útil para su práctica profesional.



## Diplomado para la gestión directiva

### Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el Diplomado, las y los directores identificarán la importancia de su función como agente de transformación, el cual lleva a cabo gestiones a partir de la normativa actual que es el marco que permite tomar acciones concretas, a través de identificar herramientas que le permitan comunicarse con el personal y construir estrategias colaborativas que coadyuven a brindar un servicio de excelencia en la atención de las necesidades educativas del estudiantado, así como identificar la importancia de la toma de decisiones en el mejoramiento de la infraestructura y correcta gestión de los recursos financieros bajo los principios de transparencia y responsabilidad, con la finalidad de que todos estos conceptos coadyuven en la construcción colaborativa del Plan de Mejora Continua que atiende a las necesidades del plantel.

**Dirigido a:** Personal con funciones de dirección de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

El perfil directivo como agente de transformación en las acciones de gestión para brindar una educación de excelencia.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

1. Abordaje de la importancia de conocer la normatividad que rige su función desde el Artículo 3° Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, el Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Pública, el Código de Ética de las personas servidoras públicas del gobierno federal, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, entre otros, además de los principios de la Nueva Escuela Mexicana que les permita fortalecer el perfil de la y el director como agente transformador que guía las acciones directivas de forma participativa, a partir de abordaje de estrategias e instrumentos para reconocer las necesidades y problemáticas educativas del plantel, así como identificar las estrategias de comunicación que coadyuven a la resolución y atención de las mismas; de la misma forma abordar la importancia de trabajar colaborativamente con el personal administrativo y de intendencia, con la finalidad de brindar un servicio de excelencia en la atención de las necesidades educativas del estudiantado y colaborar en la construcción de espacios sanos y seguros para el aprendizaje de las y los estudiantes.
2. Abordaje de la importancia de crear lazos entre el plantel su comunidad, autoridades federales, estatales, municipales, instituciones de educación superior, colaboración con el sector productivo, diálogo con organizaciones de la sociedad civil, entre otras instancias que coadyuven al fortalecimiento de acciones a favor de la educación de excelencia, para así contribuir a la construcción de una escuela abierta; además de abordar la importancia de generar espacios de comunicación y trabajo colaborativo entre planteles del mismo subsistema y entre planteles de otros subsistemas, con la finalidad colaborar y alcanzar el propósito de brindar una educación de excelencia entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje y el desarrollo integral de las y los estudiantes.



## Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

Mejoramiento de la infraestructura y gestión de los recursos financieros transparente y responsable.

## Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

1. Abordaje de la importancia de identificar la normativa que guía las acciones directivas respecto a la gestión y administración directiva como: la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; así como la importancia de reconocer el estado en el que se encuentra la infraestructura del plantel a partir de diagnósticos situacionales que permitan identificar las áreas de oportunidad y poder trabajar en construir de manera colaborativa las condiciones adecuadas para llevar a cabo las actividades propuestas en cada plantel; además de abordar estrategias que puedan brindar una mejor gestión de los servicios y equipamientos, servicios básicos como: drenaje, agua, piso, luz, mobiliario para aulas y servicios administrativos, entre otros; servicios de telecomunicaciones y conectividad, equipamiento adecuado para aulas, bibliotecas, laboratorios y talleres (mobiliario, computadoras, libros, materiales didácticos, instrumental, maquinaria, herramientas, software, entre otros); espacios idóneos para que las y los docentes realicen actividades de planeación, evaluación, asesorías, entre otros; abordaje de la importancia de la buena gestión para mantener en condiciones dignas de limpieza, iluminación y ventilación adecuada, en todos los espacios del plantel.
2. Abordaje de la importancia de reconocer la normativa que guía las acciones directivas respecto al financiamiento y recursos públicos tales como: la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, entre otras, que le permitan reconocer su función como servidor público y su responsabilidad en la toma de decisiones a favor de emprender acciones que procuren el uso eficiente de lo disponible; además de abordar estrategias que orienten al personal directivo en la buena gestión de los recursos presupuestales asignados a su plantel, considerando sus limitaciones, asimismo evaluar el uso de los recursos actuales y su adecuado ejercicio con los principios de honestidad y transparencia; abordaje de estrategias para impulsar la participación de las madres y padres de familia, exalumnos, autoridades locales, empresas, asociaciones y sociedad en general para la obtención de recursos y financiamiento que permitan apoyar las necesidades del plantel.

## Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 3:

Plan de Mejora Continua contextualizado y actualizado de acuerdo con las necesidades del plantel.

## Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 3:

1. Importancia del Plan de Mejora Continua cuyo propósito es dirigir y encauzar las acciones que contribuyan a la formación integral del estudiante y a la mejora de la excelencia en la educación, así como un instrumento de construcción participativa que integra al cuerpo docente, administrativos, estudiantado, padres y madres de familia, autoridades locales y demás interesados en la toma de decisiones; además de contiene los principales indicadores. Como parte del resultado de las acciones colaborativas el PMC incluirá las necesidades y problemáticas del plantel, además de la construcción de un plan de acción enfocados a su atención.
2. Abordaje de los principales elementos del Plan de Mejora Continua que guíe el funcionamiento y desarrollo de la operación del plantel con base en los objetivos de las políticas educativas rectoras vigentes, partiendo del diagnóstico de las áreas de



oportunidad que presenta su plantel por medio de diferentes herramientas que permitan realizar una evaluación integral y así determinar las categorías e indicadores académicos a trabajar y poder construir de forma participativa un plan que contenga metas, líneas de acción, responsables, evidencias para observar, cronograma de actividades y tareas, así como estrategias y mecanismos de seguimiento y evaluación; con la finalidad de ofrecer una educación de excelencia y que las y los estudiantes cumplan con los propósitos educativos.

**Diplomado en línea (120 horas): impartición y materiales didácticos de apoyo.**

A impartirse en: 8 semanas considerando 15 horas de estudio semanal

Modalidad: En línea

Impartición con: Facilitadores

Mínimo de horas de capacitación: 120 horas

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 3,000

**Estructura**

<b>Impartición teórica</b>		
<b>Módulo 1</b>	<b>Módulo 2</b>	<b>Módulo 3</b>
30 horas	45 horas	45 horas
2 semanas	3 semanas	3 semanas
<b>Generación de material didáctico de apoyo</b>		
(Tres cuadernos de trabajo con estructura de taller, uno por cada módulo y con su respectivo manual)		

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborde el perfil directivo desde una visión de agente de transformación para la educación de las y los mexicanos, a través de las acciones de gestión que realiza. Para el **módulo 2** se abordarán los elementos principales que guían y orientan las acciones respecto al mejoramiento de la infraestructura de los planteles, y además, cómo poder llevar a cabo la gestión de recursos financieros de manera transparente y responsable, al ser servidor público. Finalmente, en el **módulo 3**, se requiere romper con la visión de que el Plan de Mejora Continua es solo un requisito, sino que sea una herramienta contextualizada que se elabore de forma colaborativa y que permita atender las problemáticas y necesidades del plantel. De tal forma requiere que su abordaje se dé a partir de estrategias y herramientas que brinden la oportunidad de construcción de productos integradores y propuestas para la implementación en sus planteles.

**Evaluación**

La **evaluación será formativa**, a través del desarrollo de evidencias de aprendizaje que se construyan a lo largo del diplomado, con la finalidad de que las y los participantes al finalizar puedan llevarse un producto útil para su práctica profesional.



## Curso en administración de recursos públicos en planteles de Educación Media Superior

### Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el curso, las y los participantes identificarán la importancia de las responsabilidades y funciones que tienen como servidores públicos de Educación Media Superior en la operación y gestión de recursos públicos federales asignados a su plantel, a través del abordaje: del fundamento legal y fiscal vigente para el ejercicio de dichos recursos, el conocimiento de lo relacionado con los recursos públicos, los comprobantes fiscales digitales por Internet, el proceso para la comprobación de gastos, entre otros aspectos; con la finalidad de que el personal con funciones directivas lleve a cabo las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto público federal y coadyuve a que los recursos de que disponga se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez, e identifiquen los procesos más relevantes en la rendición de cuentas y contribuir con ello al cumplimiento de los fines de la educación.

**Dirigido a:** Personal con funciones de dirección de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

Normatividad de las responsabilidades de los servidores públicos y de las funciones del personal directivo, fundamento legal y fiscal vigentes para el ejercicio de los recursos públicos federales en planteles de Educación Media Superior.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

1. Importancia de conocer la normatividad relacionada con las responsabilidades y funciones que como servidores públicos tiene el personal directivo de planteles de Educación Media Superior, misma que considera: la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la SEP, el Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la educación media superior, entre otras; con la finalidad de identificar sus responsabilidades, obligaciones, sanciones aplicables por los actos u omisiones en caso de incurrir en alguna falta administrativa.
2. Abordaje del fundamento legal y fiscal vigente para el ejercicio de los recursos públicos en planteles de Educación Media Superior, tales como: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, las Reglas para el ejercicio de recursos a través de las partidas 2108 Materiales y Suministros para planteles educativos y 3112 Servicios Generales para planteles educativos, el Código Fiscal de la Federación, las Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal, entre otros; con la finalidad de que el personal con funciones directivas realice una administración eficiente y transparente de los recursos.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

Ejercicio efectivo y equitativo de los recursos financieros públicos asignados al plantel.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

1. Importancia de conocer de dónde provienen los recursos públicos, para quién van dirigidos, cuál es su finalidad, cómo se distribuyen, partidas autorizadas, aspectos generales del ejercicio de los recursos públicos, lineamientos específicos, delimitaciones en el



ejercicio del presupuesto, normativa a considerar para la selección de proveedores, entre otros aspectos, que permitan al personal con funciones directivas llevar a cabo un ejercicio efectivo y equitativo de los recursos asignados al plantel.

2. Abordaje de los elementos que integran los comprobantes fiscales digitales por internet, el catálogo CDFI para las facturas que deben de generar los proveedores, su verificación y ejemplos, cómo se pueden cancelar, los aspectos generales a considerar para el otorgamiento de viáticos y pasajes para la realización de comisiones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; con la finalidad de que el personal con funciones directivas realice un ejercicio de los recursos públicos de manera transparente, sujetándose para ello a las restricciones y cuotas establecidas en la normatividad correspondiente.

### **Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

Comprobación de recursos públicos asignados al plantel.

### **Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

1. Importancia de conocer los aspectos relevantes a considerar durante el proceso de fiscalización de la comprobación de gastos, tomando en cuenta la documentación requerida y los requisitos que se deberán cumplir; los documentos necesarios a presentar en la comprobación de prestadores de servicios, gastos de operación, viáticos, pasajes y el proceso para la comprobación en el Sistema de Información y Seguimiento, además del abordaje de las consideraciones en la documentación comprobatoria; con la finalidad de que el personal con funciones directivas lleve a cabo la comprobación de gastos efectuados en el Sistema de Información y Seguimiento conforme a la ministración recibida.
2. Importancia de saber qué es un reintegro, el fundamento legal para el reintegro de los recursos de las Transferencias Federales Etiquetadas que no hayan sido comprometidos o devengados a la Federación, además de los rendimientos financieros por la estadia de los recursos y el proceso para el reintegro correspondiente; procedimiento general establecido para el depósito y entero ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) que los planteles públicos reportan a las diferentes direcciones generales de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), para el ejercicio fiscal vigente y de años anteriores, así como el procedimiento general para la presentación del entero de retenciones para el depósito y transferencia en la cuenta Secretaría de Educación Pública; la forma en que opera el Sistema de Información y Seguimiento, así como el registro de bienes muebles e inmuebles en el Sistema de Inventario de Bienes Instrumentales de la Secretaría de Educación Pública (SIBISEP); con la finalidad de que el personal con funciones directivas lleve a cabo una comprobación de los recursos asignados al plantel conforme a lo establecido.

### **Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 4:**

Promoción de la rendición de cuentas ante la comunidad educativa, autoridades y personas interesadas, así como de la transparencia, acceso a la información pública y Contraloría Social, conforme a la normatividad vigente.

### **Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 4:**

1. Importancia de que el personal con funciones directivas como servidor público conozca la normatividad aplicable a la transparencia y acceso a la información pública, tales como: la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos





Personales en Posesión de Sujetos Obligados, entre otras, además de lo relacionado con los programas presupuestarios de la Secretaría de Educación Pública que proporcionan recursos a planteles públicos de Educación Media Superior o que brindan apoyo a sus estudiantes y/o docentes, por lo que cuentan con Comités de Contraloría Social que vigilan la construcción de obras, la entrega de apoyos y los servicios del gobierno para evitar la corrupción.

2. Importancia de la elaboración y remisión del informe de avance físico financiero a la Dirección General a la que se encuentra adscrito el plantel, para comunicar el avance del ejercicio presupuestario detallando la aplicación del recurso ministrado y ejercido, así como el cumplimiento de las acciones comprometidas. Abordaje de la normatividad que fundamenta el informe de actividades y rendición de cuentas por parte del personal directivo de Educación Media Superior, los Lineamientos que aplican a los planteles públicos dependientes de los subsistemas adscritos a la SEMS, los rubros que consideran dicho informe, periodo para su realización, procedimiento para la rendición del informe, entre otros aspectos; con la finalidad de que el personal directivo comunique el desempeño de la gestión de los recursos públicos asignados a su plantel.

<b>Curso en línea (60 horas): Autogestivo</b>
A impartirse en: 6 semanas considerando 10 horas de estudio semanal
Modalidad: En línea autogestivo
Mínimo de horas de capacitación: 60 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 2,000

### Estructura

Impartición teórica		
Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
20 horas	20 horas	20 horas
2 semanas	2 semanas	2 semanas

La estructura metodológica del curso requiere que en el **módulo 1** se aborden los elementos principales de la normatividad que rigen las responsabilidades de los servidores públicos y del personal directivo, así como los fundamentos legales y fiscales actuales correspondientes al ejercicio de los recursos públicos federales en los planteles de la EMS. Para el **módulo 2** es importante que el personal con funciones directiva identifique los procesos respecto a los recursos públicos y su ejercicio efectivo y equitativo que son asignados al plantel. Finalmente, en el **módulo 3**, se requiere abordar la importancia del cumplimiento respecto a la comprobación de los recursos públicos que les fueron asignados al plantel.



## Curso de habilidades para cargos de dirección

### Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el curso, las y los aspirantes a funciones de dirección en Educación Media Superior (EMS) identificarán la importancia de la función del personal directivo como agente transformador; mediante el abordaje de los principios orientadores de la Nueva Escuela Mexicana, los elementos principales del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, y la normatividad administrativa y jurídica que sustenta el cargo directivo; de las dimensiones de la gestión educativa, la gobernanza para vincular las diferentes tareas que confluyen en el plantel, los principales elementos del Plan de Mejora Continua y los lineamientos para la rendición de cuentas, como parte de una gestión efectiva y transparente de los recursos educativos; con la finalidad de que las y los aspirantes reconozcan las responsabilidades académicas y administrativas que considera el cargo directivo para el buen funcionamiento de los planteles y la concreción de los fines educativos.

**Dirigido a:** Personal docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que participan en los procesos de promoción a cargo con función de dirección, de acuerdo con lo que establece la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

Los principios orientadores de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), los elementos principales del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) y la normatividad administrativa y jurídica que sustenta la función directiva.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

1. Abordaje general de los conceptos en los que se fundamenta la NEM, los cuales consideran la revalorización docente, el humanismo, la metacognición, el respeto a los derechos humanos, la promoción de interculturalidad, el fomento de la cultura de la paz, participación en la transformación de la sociedad, entre otros; y de los elementos del nuevo MCCEMS tales como: el currículum fundamental, currículum ampliado, recursos sociocognitivos, socioemocionales, metas de aprendizaje, entre otros.
2. Importancia del contexto actual por el que atraviesa la Educación Media Superior en México y abordaje de la normatividad (jurídica, administrativa y en materia de derechos humanos) que sustenta la función directiva, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Educación, Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, Decreto por el que se aprueban el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Clasificación por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación (en especial artículos 1, 2, 4, 9 y 15), Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en especial artículos 37, 38, 39 y 40), Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Cap. II, De la violencia laboral y docente), Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal y Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Pública, así como el documento de Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar y Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior, con la finalidad de que conozcan la



normatividad que se deberá considerar en el desempeño de su función en el plantel educativo.

### **Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 2:**

Gestión educativa y trabajo colaborativo en los planteles de Educación Media Superior de acuerdo con la Nueva Escuela Mexicana.

### **Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 2:**

1. Importancia del director como agente transformador de la Nueva Escuela Mexicana e impulsor del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, que a través de diversas funciones (académicas y administrativas) tales como, las dimensiones de la gestión educativa y de la gobernanza para establecer vínculos de colaboración y acciones de participación intrainstitucional, interinstitucional y con el sector empresarial en la gestión de recursos humanos, materiales y financieros, atiende las necesidades prioritarias del centro educativo y vincula las diferentes actividades que confluyen en el plantel; de igual modo, selecciona aquellas acciones que promuevan el uso eficiente de recursos materiales y financieros de la comunidad escolar para mejorar los servicios educativos (bibliotecas, espacios culturales, entre otros); además de brindar una mejor atención mediante la planificación, el uso de metodologías o estrategias para disminuir el abandono e incrementar la eficiencia terminal, brinde atención y seguimiento a las necesidades de las y los estudiantes, promueva espacios seguros para el aprendizaje, con la finalidad de favorecer el desarrollo integral de las y los jóvenes de la Educación Media Superior.
2. Importancia de la responsabilidad por parte del perfil directivo y el desarrollo de sus habilidades socioemocionales básicas con liderazgo académico, para dirigir el trabajo colaborativo en el plantel educativo que lo lleven a identificar las necesidades socioemocionales, de formación pedagógica, disciplinar y propiciar los espacios idóneos para el trabajo colaborativo que permitan (considerando el contexto y el currículum) el desarrollo de proyectos integrales con enfoque transversal y socioemocional que fortalezcan los procesos de enseñanza y de aprendizaje del estudiantado.

### **Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

Principales elementos del Plan de Mejora Continua (PMC) y los lineamientos para la rendición de cuentas, como parte de una gestión efectiva y transparente de los recursos.

### **Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 3:**

1. Abordaje general de los principales elementos del Plan de Mejora Continua y de su importancia al ser una herramienta de planeación cuyo propósito es dirigir y encauzar el funcionamiento y desarrollo de la operación de su plantel, cuya construcción se da de manera colaborativa al integrar la participación del cuerpo docente, administrativos, estudiantado, padres y madres de familia, autoridades locales y demás interesados en la toma de decisiones, con la finalidad construir un PMC integral en el que se contemplen las necesidades y problemáticas del plantel.
2. Abordaje general de los lineamientos para la rendición de cuentas, así como de la importancia de la gestión efectiva y transparente de los recursos (humanos, financieros y materiales), además de promover en las y los directores la responsabilidad de informar a los docentes, personal administrativo, estudiantes, padres y madres de familia sobre los resultados de su gestión.



## Curso en línea (60 horas): Autogestivo

A impartirse en: 6 semanas considerando 10 horas de estudio semanal

Modalidad: En línea autogestivo

Mínimo de horas de capacitación: 60 horas

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,000

## Estructura

Impartición teórica		
Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3
20 horas	20 horas	20 horas
2 semanas	2 semanas	2 semanas

La estructura metodológica del curso requiere que en el primer **Módulo 1** se aborden los conceptos en los que se fundamenta la NEM y los elementos del nuevo MCCEMS, de igual forma se analice la importancia del contexto actual por el que atraviesa la Educación Media Superior en México y la normatividad (jurídica, administrativa y en materia de derechos humanos) que sustenta la función directiva. En el **módulo 2**, se aborde la importancia del director como agente transformador de la Nueva Escuela Mexicana e impulsor del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, que a través de diversas funciones (académicas y administrativas) promueve espacios seguros para el aprendizaje; así como la importancia del desarrollo de habilidades socioemocionales básicas de liderazgo académico para dirigir el trabajo colaborativo en el plantel educativo y el desarrollo de proyectos integrales con enfoque transversal y socioemocional, que fortalezcan los procesos de enseñanza y de aprendizaje del estudiantado. Finalmente, para el **Módulo 3**, se aborde los principales elementos del Plan de Mejora Continua y su importancia para encauzar el funcionamiento y desarrollo de la operación del plantel; aunado a lo anterior, se reconozcan los lineamientos para la rendición de cuentas y la importancia de la gestión efectiva y transparente de los recursos.



## Curso de habilidades para cargos de supervisión

### Aprendizaje de trayectoria:

Al finalizar el curso, las y los aspirantes a funciones de supervisión en Educación Media Superior (EMS) identificarán el perfil del supervisor y su importancia como promotor de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS); a través de la comprensión del contexto educativo actual; del abordaje de la normatividad en la EMS; de las principales habilidades y los diferentes tipos de liderazgo necesarios en el desempeño de sus actividades; de la gestión educativa y de algunos elementos importantes en la toma de decisiones asertivas, tales como: el diagnóstico, análisis de datos, sistematización de información y generación de reportes, con la finalidad de que las y los aspirantes identifiquen cuáles serían sus responsabilidades y funciones para la operación de las escuelas de la zona o región a su cargo en el cumplimiento de los fines de la educación.

**Dirigido a:** Personal con funciones de dirección de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que participan en los procesos de promoción a cargo con función de supervisión, de acuerdo con lo que establece la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

La normatividad de la Educación Media Superior en el nuevo paradigma educativo nacional, las Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior, la Nueva Escuela Mexicana y el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

### Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 1:

1. Importancia del contexto educativo actual de la Educación Media Superior, así como de las políticas públicas del Sistema Educativo Nacional y acciones que el Estado mexicano ha puesto en marcha para la resolución y atención de problemas educativos actuales, tales como: las Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior, el Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Media Superior, Código de Ética de los Servidores Públicos, entre otras; con la finalidad de que las y los aspirantes cuenten con los referentes para la toma de decisiones en apego a la normatividad de la EMS y contribuir con ello, a la formación de jóvenes ciudadanos responsables y comprometidos con el desarrollo de su comunidad y país.
2. Abordaje general de los principios y orientaciones pedagógicas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), así como de los elementos que constituyen el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), tales como: las áreas de acceso al conocimiento, los recursos sociocognitivos y socioemocionales, metas de aprendizaje y aprendizajes de trayectoria; con el objetivo de que las y los aspirantes identifiquen cuál es su responsabilidad en la promoción y aplicación de la NEM, así como los retos a enfrentar en la puesta en marcha del nuevo MCCEMS desde la perspectiva del personal con función de supervisión.

### Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

El perfil del supervisor, sus habilidades y el liderazgo transformacional, transaccional y pedagógico para el desempeño de su función en el cumplimiento de los fines de la educación.



## Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 2:

1. Importancia de la figura del supervisor como agente promotor de la Nueva Escuela Mexicana e impulsor y garante del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, que a través de diversas funciones (académicas y administrativas) y habilidades necesarias para el cumplimiento de sus actividades, tales como: digitales y tecnológicas, comunicación, servicio, socioemocionales (autoconocimiento, autorregulación, conciencia social, colaboración, toma de decisiones), entre otras, contribuye al logro de la excelencia educativa.
2. Abordaje de las características del liderazgo transformacional, transaccional y pedagógico del supervisor en los planteles de Educación Media Superior (EMS), que promuevan la colaboración, el trabajo colegiado y la conformación de comunidades escolares comprometidas con la transformación social y la relación armónica intra e interinstitucional; a fin de que las y los aspirantes sean capaces de contrastar el modo en que actualmente dirigen, con otras propuestas teóricas y poder identificar sus áreas a fortalecer o desarrollar para realizar su función de supervisión.

## Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 3:

La gestión educativa del supervisor en los planteles de Educación Media Superior (EMS), sus principales elementos y su importancia en la promoción de comunidades de aprendizaje que permitan una transformación educativa, cultural y social en su plantel educativo.

## Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 3:

1. Abordaje del concepto de la gestión educativa del supervisor (gestión directiva, académica, administrativa y democrática) y los principales elementos que la conforman, como son: la organización y planeación, el diseño de estrategias para la planeación de actividades y para el trabajo colaborativo, comunicación efectiva y gobernanza, entre otras, así como su importancia en la promoción de comunidades de aprendizaje que permitan una transformación educativa, cultural y social en su plantel educativo, basados en el aprendizaje dialógico y en una educación participativa de toda la comunidad.
2. Importancia de estrategias para el supervisor que le ayuden a impulsar el trabajo colaborativo de todos los agentes educativos para la mejora continua, a través de acciones claves que contemplen a la comunidad escolar, la visión de la Nueva Escuela Mexicana y del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, como son: definir un objetivo común en el grupo que responda a necesidades y desafíos de sus prácticas pedagógicas, asumir la responsabilidad individual y compartida para alcanzar los objetivos, empoderar y asegurar la participación activa y comprometida de todos los miembros, promover relaciones simétricas y recíprocas en el grupo, desarrollar interacciones basadas en el diálogo y la reflexión pedagógica, así como valorar y supervisar que las prácticas pedagógicas estén orientadas a partir del enfoque transversal.

## Referente general para la construcción de la meta de aprendizaje 4:

Diagnóstico, análisis de datos, sistematización de información y generación de reportes para la toma de decisiones asertivas en la función de supervisión de la Educación Media Superior.

## Ejes formativos para la construcción de la meta de aprendizaje 4:

1. Importancia del diagnóstico escolar, el análisis de datos y la obtención de indicadores a partir de instrumentos de supervisión (observación de la práctica educativa en el aula, el uso de entrevistas, grupos de enfoque, grupo nominal, la aplicación de encuestas, entre otros) y estrategias para la sistematización de información a fin de contar con información



precisa, confiable, interna y externa de los planteles de EMS que ayude a explorar el alcance o situación de un determinado programa educativo o problema escolar y llevar a cabo una toma de decisiones asertiva para su atención, así como para verificar que los centros educativos operan de manera pertinente y se atienden las condiciones de emergencia propias de las actividades académicas, de gestión y organización escolar; además, introducción a los principales elementos necesarios para la elaboración de reportes de supervisión.

2. Abordaje de algunos ejemplos que consideren el diagnóstico, el análisis de la información y la toma de decisiones de supervisión, a partir de cuestionamientos tales como: ¿qué es importante mirar y pensar de cara al contexto o los contextos que delimitan las prácticas educativas que una supervisora o supervisor realiza con respecto a un problema identificado en algún plantel?, ¿qué caracteriza a ese problema (cómo es, quién o quiénes intervienen, desde cuándo se manifiesta, qué implicaciones tiene, entre otras posibilidades)?, ¿qué posibilidad tendría para incidir en la transformación o mejora de la situación descrita a través de los principios y ejes que implica la función y el análisis para la toma de decisiones de una supervisora o supervisor?, ¿cuáles estrategias emplearía para sistematizar la información y proporcionar una solución al problema seleccionado?; con la finalidad de que dichos ejemplos permitan que las y los aspirantes analicen la importancia de cada elemento y puedan desde la función de supervisión plantear posibles soluciones a futuro.

**Curso en línea (60 horas): Autogestivo**

A impartirse en: 6 semanas considerando 10 horas de estudio semanal

Modalidad: En línea autogestivo

Mínimo de horas de capacitación: 60 horas

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,000

**Estructura**

<b>Impartición teórica</b>			
<b>Módulo 1</b>	<b>Módulo 2</b>	<b>Módulo 3</b>	<b>Módulo 4</b>
10 horas	10 horas	20 horas	20 horas
1 semana	1 semana	2 semanas	2 semanas

La estructura metodológica del curso requiere que en el **módulo 1** se aborden los elementos principales de la normatividad de la EMS, las líneas de política pública, la Nueva Escuela Mexicana y el nuevo Marco Curricular Común de la EMS, los cuales guían y orientan las acciones educativas. Para el **módulo 2** es importante que se resalte la importancia del perfil del supervisor, así como las habilidades y conocimientos que se requieren para el desempeño de su función como líder transformacional, transaccional y pedagógico. En cuanto al **módulo 3**, se abordará la gestión educativa del supervisor como agente que promueve las comunidades profesionales de aprendizaje, las cuales permitan una transformación educativa, social y cultural en su contexto. Finalmente, en el **módulo 4**, es importante que se aborden instrumentos para el diagnóstico, análisis de datos, sistematización de la información y generación de reportes, con el fin de que cada decisión que se tome en el plantel pueda ser asertiva y coadyuve al desarrollo integral de las y los estudiantes.